

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CRISTÓBAL JOSÉ LÓPEZ CARVAJAL

celebrada el lunes, 12 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, de la señora Ministra de Sanidad y Consumo, D^a Elena Salgado Méndez, para informar sobre las actuaciones que va a llevar a cabo su Ministerio para proteger a los consumidores afectados en el presunto fraude de sociedades de inversión filatélica. (Número de expediente 711/000318).

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:

- De D. Ignacio Burgos Pérez (GPP), sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la formación continuada de los profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. (Número de expediente 681/001102).
 - De D^a María del Carmen de Aragón Munárriz (GPP), sobre los principios y criterios básicos de homologación de la carrera profesional a aplicar en el Sistema Nacional de Salud. (Número de expediente 681/001103).
 - De D. Antonio Román Jasanada (GPP), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con la incentivación y motivación de los profesionales sanitarios. (Número de expediente 681/001104).
 - De D^a María Mercedes Coloma Pesquera (GPP), sobre las razones por las que, a juicio del Gobierno, cada vez mayor número de médicos y Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE) formados en España salen a ejercer su profesión a diferentes países europeos. (Número de expediente 681/001105).
 - De D. Diego Ladislao Castell Campesino (GPP), sobre las medidas previstas por el Gobierno para variar el modelo retributivo o incrementar las retribuciones de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud. (Número de expediente 681/001106).
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenas tardes, señorías.

Comenzamos la sesión correspondiente a este 12 de junio de 2006, cuyo primer punto del orden del día es la aprobación del Acta de la sesión anterior que, como de costumbre, está en poder de los portavoces. Entiendo que no hay ninguna observación. (*Pausa.*) Queda aprobada por asentimiento.

— COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, DE LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO, DOÑA ELENA SALGADO MÉNDEZ, PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE VA A LLEVAR A CABO SU MINISTERIO PARA PROTEGER A LOS CONSUMIDORES AFECTADOS EN EL PRESUNTO FRAUDE DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN FILATÉLICA (711/000318).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Comparecencia de la señora ministra de Sanidad y Consumo para informar sobre las actuaciones que va a llevar a cabo su ministerio para proteger a los consumidores afectados por el presunto fraude de sociedades de inversión filatélica.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el 17 de mayo respondí ante el Pleno del Congreso a dos interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió y por el Grupo Parlamentario Popular sobre el objeto de la comparecencia del día de hoy. El día 25 de mayo comparecí también ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso para informar sobre esta cuestión a petición de los mismos grupos políticos. Ese mismo día, el Pleno del Congreso, con el apoyo prácticamente de todos los grupos parlamentarios, excepto uno que se abstuvo, aprobó una moción derivada de aquellas interpelaciones, cuyos contenidos sus señorías sin duda conocerán, pero que, en todo caso, tendremos la oportunidad de comentar más adelante.

Hoy tengo el honor de informar a sus señorías sobre este asunto, si bien debido a la repercusión mediática que ha tenido, creo que todos somos concedores de la evolución de los hechos, por lo que es posible que mi intervención les resulte aburrida, pues seguro que reiteraré datos y argumentos ya conocidos. Permítanme de todas maneras que comience haciendo una breve referencia a lo ocurrido en las últimas semanas.

Como saben, tras las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Tributaria, la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción presentó dos querellas en virtud de las cuales la Audiencia Nacional acordó la intervención temporal de las empresas

Afinsa Bienes Tangibles, S. A., y Forum Filatélico, S. A., por presuntos delitos de estafa, insolvencia punible, blanqueo de capitales, administración desleal y delitos contra la Hacienda Pública.

Ante la situación creada por la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, el Ministerio de Sanidad y Consumo convocó de inmediato a la Comisión de Cooperación de Consumo, en la que participan los responsables de consumo de las comunidades autónomas. Ese mismo día, 11 de mayo, se convocó de manera urgente el Consejo de Consumidores y Usuarios. En las dos reuniones que se llevaron a cabo, una de la Comisión de Cooperación de Consumo y otra del Consejo de Consumidores y Usuarios, se alcanzó el acuerdo de canalizar las reclamaciones de los afectados y la defensa colectiva de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. Las administraciones se comprometieron a ofrecerles todo el apoyo que precisaran, y así como a mantener una coordinación constante entre las administraciones y las asociaciones.

El día 17 de mayo se hizo público un comunicado conjunto de los Juzgados Centrales de Instrucción números 1 y 5, en el que se realizaba un ofrecimiento de acciones a todos los perjudicados, se informaba de que se había solicitado la dotación de una oficina de apoyo para atención a los afectados y de la suspensión de las obligaciones de los afectados para con las empresas intervenidas.

Quisiera también señalarles que esta semana pasada se ha celebrado otra reunión con los responsables de consumo de las comunidades autónomas. En ella se analizó el estado de la situación de los afectados en cada comunidad autónoma y se informó de los cauces establecidos por todas ellas para canalizar las reclamaciones de los afectados. Esa reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo acordó también proseguir la labor de coordinación que realiza el Instituto Nacional de Consumo, facilitando, a través de la red rápida de información que se había constituido en la reunión del 11 de mayo, toda la información disponible y, en su caso, los criterios comunes de asesoramiento a los afectados.

Como conclusión de esta breve relación de los hechos, quiero remarcar que nos encontramos ante la presunta comisión de delitos que afectan a miles de personas y por centenares de millones de euros. Con independencia de otras consideraciones, entiendo, por tanto, que es importante no perder la perspectiva de que nos encontramos ante presuntos delincuentes, autores de muy graves delitos, y que el progresivo conocimiento de los hechos apunta a que incluso existen indicios de actuaciones de los directivos de las empresas dirigidas a la obtención de beneficios a costa de la propia sociedad, de su vaciamiento y, por consiguiente, a costa de sus clientes.

Como les he indicado, el pasado 25 de mayo el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno a diversas actuaciones. Por una parte, a colaborar con las comunidades autónomas como administraciones competentes en materia de consumo y con la administración de Justicia en las tareas de apoyo a los afectados, con el fin de que estos puedan recuperar su

patrimonio a través de los activos líquidos, las pólizas de seguro y los activos, mobiliarios e inmobiliarios, de las entidades depositarias, así como los bienes y el patrimonio personal de propietarios, administradores, directivos de las entidades afectadas que, en su caso, sean declaradas responsables en los procesos judiciales en curso. También se instaba en esa moción a colaborar con la administración de Justicia a fin de que los afectados quedaran liberados de las obligaciones contraídas con las entidades Afinsa y Fórum Filatélico. En tercer lugar, se instaba al Gobierno a analizar la posibilidad de articular medidas que contribuyeran a apoyar financieramente a los afectados, tomando en consideración la cuantificación de activos, bienes o pólizas, entre otros activos de Afinsa y Fórum Filatélico y de sus propietarios, administradores y directivos, así como la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que pudieran encontrarse algunos de los afectados. La moción también instaba a impulsar las solicitudes del complemento a mínimos de aquellos pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, anteriormente no hubieran podido solicitarlos. En cuarto lugar, se proponía complementar el marco legal al que deben someterse las entidades que actúan en bienes tangibles para aumentar la transparencia de las empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en ellas. Finalmente, se instaba a promover y apoyar, juntamente con las comunidades autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios, articulando las administraciones las medidas de apoyo a estas asociaciones. Además, se apoyaría la creación de una ventanilla única en la Audiencia Nacional para que los afectados pudieran agilizar sus denuncias.

Al hilo de esta moción y conforme a la literalidad de la solicitud de comparecencia del día de hoy, permítame, por tanto, que me refiera a las actuaciones que ya se han puesto en marcha y a aquellas otras que se están articulando. En primer lugar, y a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Cooperación de Consumo y del Consejo de Consumidores y Usuarios, así como de lo recogido en la moción del Congreso de los Diputados, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 613/2006, de 19 de mayo, de concesión de subvenciones para apoyar las medidas y acciones que se lleven a cabo en relación con el caso Afinsa y Fórum, porque los medios reales de que disponen las organizaciones de consumidores y usuarios para hacer frente al previsiblemente elevado número de reclamaciones resultan insuficientes y, además, el desarrollo de estas actividades podría condicionar el normal desarrollo de su labor, por lo que es necesario apoyar económicamente a estas entidades para que puedan desempeñar la tarea a la que se han comprometido.

Los destinatarios, por tanto, de estas subvenciones, aprobadas por el Consejo de Ministros, serán aquellas organizaciones que integran el Consejo de Consumidores y Usuarios por ser las más representativas a nivel nacional y las que públicamente se han ofrecido a asesorar a los afectados de manera gratuita. El importe total de las subvenciones será de dos millones de euros, cuantía que se destinará,

por una parte, a contribuir a la financiación de los gastos de asesoramiento a los consumidores, atención telefónica y personalizada y gestión de documentación, y para ello se dedicará un importe máximo de 700.000 euros, y un resto de subvención, con un importe máximo de 1.300.000, que se destinará a contribuir a la financiación de los gastos que origine el apoyo a la representación y defensa de los afectados, distribuyéndose esta cantidad en función del número de estos sobre los que las organizaciones asuman su representación y defensa en la vía penal.

La segunda de las medidas, ya anunciada por el Ministerio de Justicia y en consonancia con las peticiones realizadas en este sentido por la Audiencia Nacional, el Consejo de Consumidores y la propia moción aprobada por el Congreso de los Diputados, es la dotación de una oficina de apoyo que actuará como ventanilla única judicial para estos casos, ofreciendo a los afectados una mayor facilidad en la realización de trámites ante la Audiencia.

Otro bloque de actuaciones serían las orientadas a proporcionar apoyo económico a aquellos afectados que más lo necesiten. En este sentido, se está analizando la posibilidad de articular medidas que tomen en consideración, tanto la cuantificación de activos como —como les decía al principio— la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que puedan encontrarse los afectados, y más en concreto se está ya estudiando la posibilidad de articular las medidas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia. Estos anticipos tendrán, además del límite en que se estimen los eventuales reembolsos en función de los activos disponibles, modulación en función de las cuantías individualmente afectadas de la situación patrimonial y de rentas de los afectados, y de sus circunstancias personales y sociales, en particular las cargas familiares o la condición de discapacitado.

Otra medida de apoyo a los afectados está siendo ya desarrollada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y es la de impulsar la solicitud del complemento a mínimos de aquellos pensionistas que anteriormente no podían solicitar este complemento a pesar de percibir pensiones inferiores a las mínimas establecidas, puesto que contaban con ingresos procedentes de los ahorros que tenían depositados en Afinsa y Fórum Filatélico, lo que implicaba que, con la suma, excedían los límites fijados en la normativa para solicitar el complemento a mínimos. Lo que se promueve ahora es que esos pensionistas, que sin esos ingresos y siempre y cuando no tengan otras fuentes de ingresos de capital, no superen las cuantías fijadas en la normativa, puedan solicitar de manera urgente el complemento a mínimos.

Para finalizar, me gustaría ahora referirme a un bloque de medidas orientadas más hacia el futuro o, si lo prefieren ustedes, a intentar evitar que en el futuro pueda repetirse un caso como el que nos ocupa. Aun teniendo en cuenta que no debe desviarse la responsabilidad de aquel a quien corresponde, es decir, las empresas que supuestamente han cometido los delitos de que se les acusa, creo que ha habido unanimidad entre los grupos parlamentarios y entre las administraciones, asociaciones de consumidores y

usuarios, en que debe modificarse la normativa a la que deben someterse las entidades de comercialización de bienes tangibles, una normativa que debe ser complemento de la legislación civil, mercantil y de consumidores y usuarios que regula la actuación de estas empresas. El criterio del Gobierno, como ya expuse en el Congreso de los Diputados y reitero aquí, es que las sociedades que operan en el sector de bienes tangibles no son entidades de crédito, no son empresas de servicio de inversión, y no son tampoco instituciones de inversión colectiva. Y, además, no deben serlo, puesto que nos encontramos ante una compraventa de bienes, una simple actividad comercial dado que los sellos no pueden ser calificados como productos asimilados a valores negociales, son fungibles, su valor financiero no da derecho a una prestación monetaria, su valor facial corresponde únicamente al de las tasas postales, y su valor se deriva solo de su condición de objeto de colección; no son objeto de negociación en ningún mercado secundario de valores y, en definitiva, el dinero que se aporta es el precio que se paga por una cosa cierta y tangible —el sello— y no por un título valor.

En la tramitación del proyecto de ley sobre instituciones de inversión colectiva, los informes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Banco de España y de la Abogacía del Estado concluían que las sociedades de este tipo no podían ser consideradas como entidades de inversión, lo que en nuestra opinión, con buen criterio, llevó al Gobierno del Partido Popular a dejarlas fuera del control de los organismos supervisores de las entidades financieras. No obstante, entre las comunidades autónomas, las asociaciones de consumidores y los grupos políticos existe unanimidad respecto a que es preciso complementar el marco legal para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en esos productos. En nuestra opinión, esta profundización normativa debería orientarse a convertir en obligatorias las garantías cuyo ofrecimiento a los consumidores ahora es voluntario, tales como los seguros de caución o cualquier otra garantía que asegure al cliente el cumplimiento de los contratos suscritos en la mejora de los mecanismos de información y publicidad sobre el sector y sobre la situación de las empresas que operan en él o en las medidas de control de estas actividades, incluida la creación de un registro obligatorio de estas empresas. Los servicios jurídicos y técnicos de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Economía y Hacienda ya están estudiando diversas alternativas al respecto, y espero que en un plazo breve de tiempo podamos formular propuestas concretas en este sentido.

Señorías, tal como he señalado anteriormente, no debemos olvidar que nos encontramos ante hechos presuntamente delictivos y que es el momento de dejar actuar a la Administración de Justicia, con el auxilio y colaboración de todos. Creo que en el debate de la moción en el Congreso de los Diputados se logró un significativo avance sobre el modo de abordar esta cuestión, dejando al margen posiciones partidistas para trabar acuerdos que ayuden a articular soluciones para los más afectados y eviten la repetición de estos sucesos en el futuro.

Este es el sentido en el que debemos seguir trabajando, proponiendo las modificaciones legales que creemos necesarias para completar la normativa actual, y colaborando entre todas las administraciones. A este esfuerzo los invito, con el compromiso de que mi departamento estudiará con toda atención las propuestas que los grupos parlamentario formulen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

A continuación tiene la palabra el senador Seguí, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, proponente de la comparecencia.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, muchas gracias por asistir a esta convocatoria. Nuestro grupo ha solicitado su comparecencia en tanto que entendemos que esta Cámara también quiere conocer lo que ha pasado y lo que va a pasar en relación con este problema tan importante que se ha producido durante los últimos días en España. El problema afecta, según se publica, a alrededor de 350.000 interesados y a unos 5.000 empleados, y usted ha hablado de cifras muy elevadas en materia económica en relación con este asunto.

Cuando solicitamos esta comparecencia, nos preocupó comprobar, como ya manifestó usted en el Congreso de los Diputados, en sus anteriores comparecencias, que el Gobierno era consciente de que existía un problema, no en vano usted ha tratado de pasar la pelota al Gobierno anterior, ignorando el hecho de que el Gobierno del Partido Socialista lleva más de dos años gobernando, y eso a nosotros nos preocupa. Nos preocupa que el Gobierno haya mantenido hasta este momento una actitud pasiva, y que eso haya provocado que muchos inversores de nuevo cuño en esta empresa pudieran no haberlo sido si la actuación del Gobierno no hubiese sido negligente, y, por tanto, no habrían sido inversores afectados en esta cuestión.

Nos preocupan muchas cosas. Usted ha venido a responder hoy sobre el futuro, pero nos ha preocupado mucho, por ejemplo, que no existiera una comunicación entre el Gobierno y las comunidades autónomas, mientras cada vez queda más claro que estas cosas eran conocidas por el Gobierno. En cambio, el Gobierno y usted personalmente se han ocupado de decir que estamos hablando de una cuestión que es competencia de las comunidades autónomas. Como nos preocupa, también, la inobservancia de la obligación de desarrollo reglamentario de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a la que usted se ha referido hace un momento, porque, en definitiva, si esa obligación se hubiese producido, estaríamos hablando de este asunto de otra manera. Pero también nos preocupa que haya quedado patente que el anterior Gobierno los había advertido de que se debía que acometer una actuación normativa importante en esta materia, que no se ha producido.

No es aceptable que el Gobierno, visto lo visto, no solo no reconozca responsabilidad alguna, sino que establezca ayudas tímidas como, por ejemplo, el apoyo económico a las asociaciones de consumidores a efectos de

ejercer las acciones judiciales y de todo tipo en esta materia, o se establezca la urgencia de que la gente pueda acceder a una pensión no contributiva. Estas son medidas tímidas, cierto que establecidas en una moción en el Congreso de los Diputados, pero también es verdad, y usted lo sabe, señora ministra, que nuestro grupo parlamentario ha solicitado a usted y a su Gobierno no tan solo que se llevara a esta actuación, sino que, al igual que existe el Fondo de Garantía de Depósitos y otra de Garantía de Inversiones, también se estableciera un fondo para estas situaciones derivadas de inversiones en bienes tangibles, porque este es un problema que requiere una solución. Estamos hablando de una situación que afecta a muchas familias, alrededor de 350.000. Según cómo se enfoque el problema, afecta claramente a la actuación del Gobierno y, en todo caso, a la responsabilidad del Estado, pero no solo por ello, sino porque el Estado también está, y así lo esperan los afectados, para ayudar en situaciones como la que se plantea en este momento; situaciones sangrantes de muchas familias inversoras o de muchos empleados, alrededor de unos 5.000.

Por eso le pregunto, señora ministra, si podemos abrigar la esperanza de que aquellas primitivas declaraciones del señor López Garrido, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, sobre la procedencia de este fondo que nuestro grupo parlamentario reivindica, van a tener mayor virtualidad que las del señor Solbes o las ambiguas de la señora Fernández de la Vega, y si podemos tener la esperanza de que el Gobierno reconsidere esta actitud inicial que usted ha manifestado desde un principio, en el sentido de que no hay intención de responder económicamente frente a esta situación tan sangrante que preocupa a muchas familias en nuestro país.

Es evidente que nuestro grupo parlamentario ya presentó esta moción, pero nosotros aprovechamos su comparecencia aquí porque queremos conocer cuáles son las razones —si es que el Gobierno sigue empeñado en no aceptar la posibilidad de constituir un fondo como este— para que el Gobierno no lo constituya cuando sabe que existe el Fondo de Garantía de Depósitos y que el anterior Gobierno creó el fondo de Garantía de Inversiones.

Es evidente que estamos ante una situación delicada y que afecta a mucha gente. Es evidente que un Gobierno que se proclama sensible ante las situaciones sociales, a la problemática de la sociedad, tiene que serlo realmente. En este caso tenemos que decir que en estos momentos tal y como está planteada la cuestión, hay mucha gente esperando que el Gobierno no solo adopte las medidas que en su momento estableció la moción del Congreso, sino que acometa una decisión importante, como es la de ayudar, por la vía de un fondo, a todos estos pequeños ahorradores que han mantenido su dinero en estas entidades en las que confirmaron sin saber el riesgo que comportaba. Si nosotros estamos viendo cómo en otras ocasiones el propio Partido Socialista ha aprobado la constitución de los fondos a que me refería anteriormente, incluso apoyando con fondos del Estado determinadas situaciones sangrantes para muchos cooperativistas, tendría que existir el mismo crite-

rio por parte del Gobierno respecto a en este caso que no afecta a pocas personas, sino a muchas. Un caso que en estos momentos es de una complejidad extrema.

Nos gustaría que la representante del Gobierno fuera capaz de trasladar hoy a la sociedad española un mensaje de tranquilidad de que ahí está el Gobierno, ahí está el Estado español, ahí está quien responde por situaciones que claramente son responsabilidad de quien las ha motivado, que son los gestores de estas sociedades, pero que, en definitiva, dadas todas las circunstancias, el Estado no puede ser el que se abstenga, se inhiba o se olvide de esta situación. Tiene que ser el Estado el que diga aquí estoy yo, aquí respondo, aquí ayudo y aquí estoy con los perjudicados por esta situación.

Este es el motivo de nuestra petición de comparecencia. Esto es lo queremos que nos responda, no solo si el Gobierno está dispuesto o no a establecer un fondo en estas condiciones, sino por qué sí lo está o por qué no lo está. Lo dejo aquí en estos momentos, señora ministra, esperando su respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Seguí.

A continuación, vamos a abrir un turno de portavoces que iniciaremos con la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

La verdad es que el asunto que hoy nos ocupa, como ha dicho el senador que me ha precedido, es especialmente sangrante porque está afectando a personas con pocos recursos económicos, y este es precisamente el núcleo de nuestra intervención. Con independencia de quién sea el culpable —el peso de la ley debe caer sobre los culpables, si los hay—, estamos hablando de cifras astronómicas que afectan a una gran cantidad de personas y, como he dicho, personas con pocos recursos económicos y, sin menoscabo de la responsabilidad personal, que evidentemente tiene cada uno de ellos, en estos casos el mismo Gobierno debe hacer frente a esta situación.

Si ustedes hablan con algunos afectados, se darán cuenta de que era imposible que hubiesen continuado en el mismo sentido; no podía ser que la inversión que estaban realizando y sus resultados pudiesen continuar; era imposible que alguien no se diese cuenta; no entendemos cómo el Gobierno no se dio cuenta de la bola tan grande que se estaba creando; no entendemos —y mucha gente se lo pregunta— cómo nadie se dio cuenta. Quizás uno de los problemas que hay en esta sociedad —una sociedad libre, una sociedad incluso liberal— es precisamente la facilidad con que se puede engañar a un determinado tipo de personas, sin menoscabo, como digo, de que la responsabilidad de estas personas exista, son adultos y responsables de sus propias acciones. La OCU, por ejemplo, decía hace pocos días que ya hace muchos meses alertaba sobre el problema. Tampoco se hizo nada al respecto. Esto es lo que nos preocupa.

Estamos de acuerdo en que ustedes revisen el complemento de las pensiones de estas personas que se encuentran en unas condiciones realmente lamentables. Pero hay que modificar la normativa, estamos totalmente de acuerdo, pero hagánlo pronto, porque no es la primera vez que surge un engaño de estas características, y el problema es que, al final, es lógico que todos tengamos que ayudarlos entre todos. ¿Quizás alguien tendría que haberlo evitado?

No sabemos si la creación del fondo será técnica y legalmente es la solución; quizá lo sea. Lo que sí debería serlo es la modificación de la legislación para evitar que esto vuelva a suceder.

Nosotros apoyaremos cualquier decisión que tome el Gobierno en este sentido, y le urgiremos a que tome las medidas necesarias para modificar lo antes posible esta normativa. También vamos a hacerle otra petición: que además de hacer un ejercicio de transparencia, este también sea educativo; que desde los medios de comunicación se explique en qué ha consistido el problema, qué ha pasado, por qué se ha llegado aquí y por qué ha sido tan fácil engañar a estos 300.000 usuarios. Porque, si la población supiese dónde está poniendo sus ahorros, quizás evitaríamos que esto volviese a suceder.

Hay un refrán en Cataluña que dice: la avaricia rompe el saco. Quizás, aplicándolo antes, habríamos evitado esto, pero, es posible que la falta de información llevase a muchos de ellos a creer que esta era la inversión segura, que esta era la inversión rentable. Eso es lo que le pedimos: que no solamente se legisle, sino también que se explique, es decir, que se realice un ejercicio educativo para todos con el fin de que esto no vuelva a suceder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Aleixandre.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada, quiero dar la bienvenida a la señora ministra al seno de esta Comisión y agradecer la información que nos ha facilitado, que no difiere mucho —y lo decía usted al inicio de su intervención— de la que usted misma ofreció recientemente en su comparecencia en el Congreso de los Diputados.

Voy a empezar por el final de su intervención, cuando se refería a que en estos momentos toda esta situación estaba en manos de la Administración de Justicia. Creo que tiene un arduo y largo trabajo que realizar para poder aclarar las distintas circunstancias que se han producido en este caso y en este presunto delito —al menos de momento, mientras no haya una sentencia firme, no se puede hablar de un delito en concreto— y que afecta en estos momentos, como bien decían quienes me han precedido en el uso de la palabra, a numerosas personas, más de 350.000, con sus correspondientes familias detrás, y cada una en una situación peculiar y distinta. En ese sentido, quienes

tenemos responsabilidad como parlamentarios debemos realizar el seguimiento de las distintas actuaciones que la Administración de Justicia lleve a cabo a este respecto, más que nada por el bien de los afectados por este presunto delito cometido por las sociedades de Afinsa y Fórum Filatélico o al menos, por una resolución lo más favorable posible. Lo extraño, señora ministra —y permítame que lo diga con total honestidad e incluso con desconocimiento de lo que ha podido pasar—, es que se trata de dos sociedades que llevaban más de 25 años funcionando, y la cuestión que plantea humildemente esta senadora es cómo han podido llevar a cabo una actuación de tal magnitud, al menos por los datos que todos conocemos a través de los medios de comunicación y de lo que ha trascendido precisamente por el volumen de esa estafa, cómo no se ha detectado antes y cómo no se han puesto medios para detener esta bola de nieve que ha ido creciendo. Es más, la Agencia Tributaria ya estaba detrás del asunto desde 1998. De hecho, es cuando se empieza a vigilar a ambas sociedades por la liquidación del IVA, por el IRPF, por el Impuesto sobre Sociedades. Una primera fase concluyó en 2002, pero en el otoño de 2003 ya se hablaba de que las cuentas de ambas empresas, correspondientes a los ejercicios que van del año 1998 al 2001, no coincidían. Lo que ofertaban no se correspondía con aquello de lo que disponían. No entiendo cómo las auditorías de cuentas que estas empresas se veían obligadas a realizar no reflejaban la situación real por la que estaban atravesando.

Señora ministra, me preocupa sobremanera la situación que están atravesando esas 350.000 familias afectadas. Usted ha anunciado ya una serie de medidas que piensan poner en marcha a la mayor brevedad posible. Con independencia de que estas personas afectadas puedan reclamar lo que les corresponde a través de los medios oportunos y de los cauces que, juntamente desde el ministerio, en colaboración con las comunidades autónomas, se han establecido para asistencia y asesoramiento a todas ellas a través de las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios, sí que me preocupa el hecho de que las distintas medidas de anticipos a cuenta que ha anunciado o de los complementos de pensiones a mínimos que ahora pueda corresponder a algunas de las personas afectadas por esta posible estafa —no podemos hablar de estafa mientras no haya una sentencia firme, y quiero ser justa en los términos—, necesitaríamos analizar y complementar las medidas que usted misma ha anunciado, porque creo que van a ser insuficientes dada la casuística tan diversa que va a existir entre los afectados.

Por otro lado y ya para concluir, señor presidente, porque no quiero abusar del tiempo, diré que sí que me parece importante la normativa que, como bien decía usted en su intervención, ofrezca a los posibles inversores y usuarios de esas sociedades, transparencia y seguridad en la inversión que vayan a realizar. Tampoco estaría mal —y lo digo abiertamente, con cierto desconocimiento— que con esa normativa se pudiera profundizar en la posibilidad —como apuntaba el representante del Grupo Parlamentario Popular— de que esas sociedades tuvieran la obligación de crear un fondo de garantía para poder dar respuesta a estas situa-

ciones que hoy en día y por desgracia cada vez son más numerosas.

Por tanto, creo que ante todo, habría que modificar cuanto antes las normas sobre estas sociedades de inversión en bienes tangibles para favorecer la transparencia de la inversión y la seguridad del inversor, y establecer las obligaciones de aquellas. De esa forma se garantizaría la seguridad del ciudadano, como digo, para que no se viera en situaciones tan dramáticas como la que viven los afectados por la intervención que la Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción han llevado a cabo sobre esas dos sociedades inversoras —Afinisa y Fórum Filatélico— por presuntos delitos. Y es que algunos de los inversores se han quedado con lo puesto —si me permiten la expresión— porque han invertido los ahorros de muchos años.

Le agradezco la información que nos ha facilitado, que es prácticamente la misma que ofreció en el Congreso, como ha dicho. No obstante, quiero insistir en la necesidad de articular medidas múltiples para los afectados, dado lo diverso de los casos que se han presentado, y en la necesidad asimismo de establecer normas adecuadas para regular estas sociedades de inversión de bienes tangibles, normas que garanticen su transparencia y la seguridad de los inversores; e incluso cabría la posibilidad de obligar a esas sociedades crear un fondo de garantía, como ya he comentado, si el Estado no tiene responsabilidad en este aspecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

En una intervención necesariamente breve, no quiero dejar de manifestar lo que otros oradores han dicho tanto aquí como en el Congreso: la perplejidad ante los 25 años de actividad de unas sociedades a las que todo apunta a considerar como montajes financieros, aunque debamos esperar a la sentencia judicial, evidentemente. Desconozco los mecanismos internos del mundo financiero, pero me pregunto cómo un sistema de este tipo ha podido durar tantísimo tiempo. Hemos visto situaciones similares, que empezaron siendo presuntos delitos y desgraciadamente acabaron siendo delitos: algunos casos de multipropiedad, Gescartera o chiringuitos financieros. En fin, esperamos a conocer la sentencia judicial y no avancemos suposiciones. No obstante, incluso desde el punto de vista del análisis financiero, causa perplejidad que una entidad de las características que ahora se traslucen pueda mantenerse activa durante tanto tiempo.

En cuanto a las propuestas y medidas, pensamos que deben ser fruto del consenso, y nuestro grupo quiere contribuir a él. Se trata de una cuestión muy grave, que afecta a muchísimas personas, como ya han dicho otros oradores. Se trata de inversores —entre comillas— y empleados, y no se puede convertir este asunto en arma arrojadiza en el debate político, sino que tenemos que buscar entre todos la mejor solución a un problema, por otra parte de difícil so-

lución. Por eso nos pronunciamos con tanta cautela. No tenemos una receta mágica; no sabemos si el Gobierno está más obligado o menos —yo creo que muy poco— a subvenir las pérdidas económicas de esas personas. Otra cosa es hablar de ayudas de carácter social, como se ha dicho, o de ese fondo que aparecería ahora milagrosamente y que podría arreglar este enorme desaguisado. No nos atrevemos a pronunciarlos, e incluso nos parecería una frivolidad avanzar por ese camino, hablando a toro pasado de fondos que puedan devolver a los inversores —entre comillas, repito— a la situación de partida.

Hay un problema que afecta a este y a otros gobiernos, y que afecta también a la capacidad de inspección de la Agencia Tributaria en dos vertientes: sociedades —en este caso son dos— y la de los inversores. ¿Qué cantidad de dinero ilícito —hablando suavemente— desde el punto de vista fiscal había en esas sociedades? Dinero de los pequeños, medianos y grandes inversores —siempre entre comillas—, y dinero que manejaban las sociedades. Ese es un aspecto preocupante. Soy de los que defienden la máxima transparencia de las normas de fiscalidad; hemos tenido distintas normas respecto del IRPF y el Impuesto sobre Sociedades, que en todo caso deberían aplicarse con el máximo rigor. Si esas normas se aplicasen con rigor, con un celo extremo, quizá no llegarían a suceder cosas como esta gracias a esa acción «in vigilando», indirecta, del destino del dinero. En nuestro país todo dinero debe tributar, en el nivel que le corresponda, por supuesto, y eso estos atajos de fondos y remansos, en los que parece que el dinero no tributa, pueden acabar mal.

En cuanto a la actuación del Gobierno, estoy de acuerdo en lo que ha dicho la señora ministra: es el momento de los tribunales de Justicia. Apoyamos las medidas que se han anunciado, e incluso pediríamos más. Estamos de acuerdo con esa propuesta de ley de entidades de inversión o de venta de bienes tangibles para la regulación de este sector. Sin embargo, nos asalta una duda que quiero expresar en voz alta, y el Gobierno tendrá más elementos de juicio que un simple senador para considerar si es oportuno o no lo que voy a decir. Además de añadir medidas a las que ya se han anunciado, además de ayudar en todo lo posible a coordinar las acciones de defensa de todos los inversores, ¿podría el Gobierno convertirse en acusación particular? ¿Sería oportuno? ¿Sería una ayuda o sería un problema? Yo no lo sé; por eso se lo pregunto a la señora ministra. Si no tiene ahora una respuesta, podría hacérsela llegar en su momento.

Termino como empecé: este es un asunto en el que debemos actuar conjuntamente: el Gobierno, los grupos que lo apoyan y la oposición. Entre todos debemos tratar de encontrar la mejor solución, manteniéndonos en una actitud políticamente constructiva. Quien tenga buenas ideas, que las aporte. He oído algunas del senador Seguí, y sorprende que un partido que se proclama tan liberal proponga la multiplicación de la creación de fondos. Pero bienvenido sea, si eso ayuda. En cualquier caso, repito que lo que hagamos debemos hacerlo sobre la base del diálogo, el acuerdo y el consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Espasa.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ROJO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista da la bienvenida a esta comisión a la ministra de Sanidad y Consumo. Y también damos la bienvenida al senador Seguí. No sé si su presencia se deberá a que en su circunscripción electoral hay un mayor número de afectados que en cualquier otra. No siendo uno de los miembros habituales de la Comisión de Sanidad por el Grupo Popular, de haber pensado en otra persona de su grupo hubiera sido en el senador Sánchez-Simón, que fue quien defendió la enmienda que tantos dolores de cabeza nos está trayendo.

Me gustaría resaltar dos hechos fundamentales de los dos años de ese Gobierno. El primero es la firmeza en la lucha contra la corrupción de todo tipo que se lleva a cabo por el Gobierno. Han pasado escasamente dos años de acción de gobierno del Partido Socialista, y ahí están todos los casos como prueba palpable de la actuación de la Fiscalía Anticorrupción, como la «Operación Ballena» en el ayuntamiento de Marbella, remitiéndose las actuaciones de la Agencia Tributaria a la Fiscalía Anticorrupción para que se presentasen las correspondientes denuncias en la Audiencia Nacional.

Por otro lado, hay que resaltar la sensibilidad del Gobierno al dictar toda una serie de medidas dirigidas a los inversores que se puedan haber visto afectados por esta presunta estafa. Quiero recordar que en las dos denuncias que se presentan ante la Audiencia Nacional no solamente se habla de presunta estafa, sino también de otra serie de delitos, como el blanqueo de dinero —antes se ha hecho referencia por algún portavoz anterior al dinero ilícito, por no llamarlo de otra manera.

Como digo, es de destacar la sensibilidad que ha tenido el Gobierno ante este tema, al igual que todos los grupos políticos. En este sentido, en el Congreso de los Diputados se aprobó una moción que ha sido ampliamente comentada por la ministra, que tiene cinco apartados relativos a que los afectados puedan recuperar sus inversiones a través de la garantía de la acción de la Justicia, de forma que a través de los administradores de Justicia puedan resarcirse de la mayor parte de las inversiones que han hecho en estas sociedades; a colaborar con la Administración de Justicia de forma que se liberen las inversiones; a apoyar financieramente a los inversores, sobre todo y fundamentalmente a los más vulnerables; a complementar el marco legal y apoyar, juntamente con las autonomías, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses, a la creación de la ventanilla única a través del Ministerio de Justicia. Creo que todas esas medidas sitúan de forma clara la acción de gobierno al lado de los inversores.

Y llama la atención el posicionamiento del Partido Popular, que rebaja bastante el tono en relación con las intervenciones que ha tenido en el Congreso de los Diputados —basta leer los «Diarios de Sesiones» del último mes sobre este asunto—, aunque vuelve de nuevo a situar a la ministra culpando al PP de esta situación, cuando en ningún

momento de su intervención —no sé si he oído bien, me parece que sí— se ha producido dicha aseveración, antes al contrario: si ha quedado algo claro en la exposición de la ministra ha sido que si algún culpable hay son los que cometen las infracciones y no algún grupo político.

Llama asimismo la atención que el representante del Partido Popular se refiera a la negligencia del Gobierno para evitar que nuevos inversores pudiesen haber caído en las garras de estas empresas en los últimos meses. Quizá nos esté conminando a que el Gobierno se salte la ley, porque sabe perfectamente el senador Seguí que las actuaciones de la Agencia Tributaria no se pueden hacer públicas. Además, si ustedes defienden esa forma de actuar, ¿por qué no lo hicieron en su momento, antes del año 2003, cuando tenían informes de la Agencia Tributaria según los cuales ya se podían advertir ciertas irregularidades en la actuación de esas empresas? Desde luego, hay que ser escrupulosos con la legalidad, y no podría haberse actuado de forma distinta a la que se ha hecho, sobre todo para garantizar los intereses de los pequeños inversores, es decir, a través de la Administración de Justicia, de forma que de la noche a la mañana, y por sorpresa, se paralizasen todas las actividades de dichas empresas; porque, si no, ¿qué hubiesen hecho sus administradores ante un comunicado más o menos oficial o más o menos oficioso de cualquier Administración? Poner los pies en polvorosa y descapitalizar las empresas, seguro. O sea, que la mayor garantía para que los posibles afectados puedan recuperar sus inversiones es la actuación de los agentes judiciales en la administración de las empresas.

Llama también la atención, senador Seguí, que se hable de la falta de comunicación del Gobierno con las comunidades autónomas sobre este tema. La disposición adicional cuarta de la ley de 2003 establece como condición que las empresas presenten una auditoría a las autoridades competentes sobre su situación; y precisamente ustedes mismos dijeron que esas autoridades eran las de consumo. En este caso concreto Ainsa y Fórum Filatélico tienen su sede social en la Comunidad de Madrid y, mira por dónde, el responsable —también es casualidad— de la Comunidad de Madrid en estos momentos en materia de sanidad y consumo, el señor Lamela, cuando se estaba tramitando esta ley era el jefe del gabinete del entonces señor vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía, señor Rato, es decir, que estaba perfectamente al cabo de la calle de lo que se estaba cocinando con esta ley. Por eso llama la atención que ahora digan estas cosas.

Y llama igualmente la atención calificar de tímidas ayudas financieras las medidas que se han tomado. Como decía el senador Espasa, bienvenidos sean a este lado del río, donde se preocupan de los más débiles, donde se preocupan de los que tienen necesidades; espero que tengan también ese grado de preocupación por esos cientos de miles de familias que llegan a fin de mes con apuros, y que cuando se planteen iniciativas parlamentarias, por ejemplo, para aumentar las pensiones mínimas, o para aumentar las ayudas a favor de las necesidades más perentorias de esos colectivos socialmente más vulnerables, se pueda contar con su apoyo.

De cualquier manera, sepan que los fondos de garantía los constituyen las empresas correspondientes y, desde luego, nunca podrán ser de efecto retroactivo. Por otra parte, quiero recordarles una vez más que de lo que estamos hablando son de sucesos que ocurrieron entre los años 1998 y 2002, según las denuncias presentadas por la Fiscalía Anticorrupción, y alguna responsabilidad política de gobierno tenían entonces; y con esto no digo que tuviesen responsabilidad en esas actuaciones, porque vuelvo a repetir que los únicos responsables de ellas serán los responsables de dichas empresas.

Insisto que nos congratulamos por la información que ha ofrecido la señora ministra en esta comisión, y estamos absolutamente de acuerdo con las medidas que se han tomado para ayudar a los pequeños inversores que puedan verse afectados por dichas operaciones, sobre todo a los más vulnerables. Queremos mostrar nuestro apoyo hacia todas las medidas reglamentarias que se puedan plantear en un futuro para garantizar en mayor medida la seguridad de los usuarios que puedan invertir sus ahorros en estas inversiones de bienes tangibles.

Por ahora, no tengo nada más que añadir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Palacios.

En turno de respuesta a las diferentes preguntas formuladas por los portavoces, tiene la palabra la ministra compareciente.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, además de agradecer el tono y el contenido de todas las intervenciones, quiero aclarar que no es mi intención, salvo que no tenga más remedio, convertir esta comparecencia en un enfrentamiento entre los distintos grupos políticos. Desde luego, no es esa mi intención, sino únicamente contestar, porque creo que ese es el propósito que debe animarnos a todos, a lo sustantivo de las intervenciones.

Al senador socialista quiero agradecerle su apoyo. En definitiva, no ha hecho sino repetir muchos de los planteamientos que expuse en mi comparecencia inicial en el Congreso de los Diputados. Como todo eso ya está dicho y figura en las actas, creo que ahora debe preocuparnos llegar a consensos y acuerdos y procurar ofrecer a los afectados la ayuda que nos sea posible dentro de lo razonable; y después expresaré lo que para el Gobierno lo es. Entre todos hemos de tratar de poner los medios para que estos hechos no vuelvan a suceder, aun sabiendo que hasta la ley más perfecta puede ser incumplida por quien así lo desee; es decir, no pensemos que por el hecho de perfeccionar la ley tenemos un seguro para que nadie la incumpla. En todo caso, creo hay mejoras susceptibles de realizarse y que todos debemos comprometernos a llevarlas a la práctica.

La senadora Loroño también ha hablado de la posibilidad de crear un fondo, y se preguntaba cómo podía haber dos sociedades que llevaran más de 25 años funcionando sin haberse apercibido nadie de la existencia de ese fraude. En este momento no sabemos cuándo comenzó todo, pero es posible que iniciaran su actividad como empresas que

cumplían todos los requisitos y que en principio no tuvieran la intención —tal vez sí, pero no la llevaban a cabo— de realizar actividades delictivas. Tenemos indicios de que las actividades delictivas pudieron comenzar, al menos en lo que se refiere a la deuda fiscal, en el momento en que la Administración tributaria comenzó a realizar inspecciones y determinó que, efectivamente, se estaban llevando a cabo incumplimientos de las obligaciones fiscales. Respecto de lo sucedido antes de esas fechas, corresponde al juez retrotraerse hasta donde estime oportuno de acuerdo con la legislación vigente, que tiene unas limitaciones en cuanto a la prescripción de los delitos económicos, por lo que no podrá ir más allá. Por tanto, no tenemos ninguna seguridad de que hace 25 años esas empresas realizaran actuaciones como las que hoy criticamos. Es cierto que durante algunos años han desarrollado estas actividades que ahora concebimos como insostenibles desde el punto de vista económico y financiero. Según todos los indicios, se producía una actuación piramidal y los intereses de los inversores se pagaban con las aportaciones que realizaban los nuevos inversores. Pero, como he comentado, todo eso tendrá que determinarlo el juez.

Sí me gustaría hacer una pequeña referencia sobre los términos cuantitativos. Aquí se ha hablado de varios miles de trabajadores, precisamente el otro día el diputado Martínez-Pujalte comentó que eran 5.000 y se preguntaba cómo todavía no sabíamos cuántos cotizantes a la Seguridad Social había en ambas empresas. Pues bien, tengo ya las cifras exactas y puedo decir que son 556 en el caso de Afinsa y 317 en el caso de Fórum Filatélico, con lo que la suma de ambas supone casi 880 cotizantes. Esto quiere decir que, desde el punto de vista estricto de la legislación laboral, no hay más trabajadores, pero, evidentemente, sí muchas personas con ingresos —a veces sus únicos ingresos de trabajo— derivados de un contrato mercantil. Por tanto, esas personas están ahora en una situación laboral que seguramente tenga respuesta por parte de los juzgados de lo Social, que, si así lo estiman pertinente, otorgarán a esas personas que tienen un contrato mercantil la condición de trabajadores de estas empresas. Pero me remito a la cifra que les he mencionado en el caso de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social por cuenta de estas empresas.

Se habla también de 350.000 familias afectadas, y es verdad que en los informes de gestión de estas empresas correspondientes al año 2004 la suma de los inversores que ambas declaraban en ese momento asciende a una cifra parecida, es decir, se sitúa en torno a los 350.000. Esa es la única información que tenemos acerca de cuántas personas hay afectadas, pero hasta el momento —con ello no quiero decir nada más que lo que voy a afirmar— se han puesto en contacto con las asociaciones de consumidores, con las distintas instancias de las que tenemos conocimiento, en torno a 90.000 personas. Esa cifra está sin consolidar, es decir que no están contabilizados solo una vez aquellos que se han puesto en contacto con varias asociaciones de consumidores, o sea que esa cifra incluso podría tener duplicaciones. Eso no quiere decir que nosotros mantengamos que ese es el número de personas afectadas; lo único

que digo es que en este momento solo tenemos constancia de las, aproximadamente, 90.000 personas que se han puesto en contacto con las distintas asociaciones de consumidores. Por tanto, la diferencia entre esa cifra y la de 350.000, que corresponde a la suma de los dos informes de gestión, en los que también puede haber personas que figuren a la vez como inversores en las dos empresas, será algo que solo el tiempo y, por supuesto, las averiguaciones que lleven a cabo los tribunales de justicia, permitirá determinar. Con ello en absoluto debe minimizarse el problema, porque 90.000 personas afectadas es una cifra extraordinariamente alta, y los cientos de millones de euros en que nosotros estimamos que puede cifrarse la presunta estafa también lo es. Por tanto, con estas apreciaciones no quiero minimizar el problema de muchas familias y ciudadanos.

La senadora Aleixandre, la senadora Loroño y el senador Espasa han realizado una petición para que se modifique la legislación a fin de que estos hechos no vuelvan a suceder en la medida de lo posible. Asimismo, han solicitado que se preste la máxima colaboración a los afectados y que se instrumenten medidas dedicadas particularmente a ayudar a aquellos con economías más precarias. Todavía no tenemos un perfil de los distintos afectados, pero seguramente haya entre ellos personas de distintos niveles económicos: algunos, con economías precarias y otros que no se encuentren en esa situación. Por tanto, creo que es razonable —tendré oportunidad de decirlo más tarde— que la actuación del Gobierno se dirija muy especialmente a aquellas con economías más precarias. Esa es la intención que tiene el Gobierno, porque al final —tendré también oportunidad de comentarlo repetidamente— las ayudas tienen que ser admitidas, comprendidas y aprobadas por el conjunto de la sociedad, no solo por los inversores que han visto cómo su inversión se perdía o se colocaba en una situación de riesgo, si efectivamente se comprueba el desfase patrimonial que se atribuye a ambas empresas.

Y, a salvo de que se planteen más cuestiones posteriormente, paso ahora a contestar al senador Seguí, peticionario de la comparecencia, y el que ha tenido una intervención más larga.

Se ha repetido algunos argumentos a los que una vez más daré respuesta, una respuesta breve. No cabe ninguna duda de que las competencias en materia de consumo están transferidas a las comunidades autónomas, y espero que el senador no lo ponga en duda. Pero es que, además, la disposición adicional quinta de la Ley 35/2003 lo deja muy claro al mencionar qué título constitucional apoya la disposición adicional cuarta de la citada ley. No les quiero aburrir con sentencias del Tribunal Constitucional, pero diré que la propia disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003 indica cuál es la administración competente al decir que la imposición de las sanciones corresponderá a la Administración competente por razón de la materia de protección de los consumidores y usuarios, que son las comunidades autónomas. Así está recogido en todos los estatutos de autonomía de todas las comunidades autónomas: que ellas son la Administración competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Esta cuestión por

supuesto fue reconocida por el senador por Canarias, don Javier Sánchez-Simón, que decía textualmente que la regulación que introducía esta disposición adicional cuarta era una nueva regulación integral —leo literalmente— más allá de la normativa fraccionada actualmente vigente, que delegaba la competencia de control y de supervisión en las comunidades autónomas. Esto, por supuesto, no quiere decir que el ministerio no vaya a colaborar con las administraciones autonómicas en las medidas de coordinación que permitan ayudar a los afectados.

Por la misma razón, el desarrollo reglamentario que se lleva a cabo de la Ley 35/2003, que, por otra parte, se basa en el borrador que el propio Partido Popular estaba preparando antes de su salida del Gobierno —quiero recordarles que este proyecto es elaborado por la directora general del Tesoro, que permaneció en el cargo un año y medio después de las elecciones generales y fue quien definió este desarrollo reglamentario, por tanto, debía conocer lo que estaba regulando—, decía que ese desarrollo reglamentario se realiza en todo aquello que es competencia estatal, en las sociedades de inversión colectiva, que es donde el Estado tiene fundamento competencial constitucional para ello, y no puede hacerlo en ese apartado que corresponde a los consumidores y usuarios. Por otro lado, el desarrollo reglamentario de que habla la ley se refiere únicamente a las obligaciones de información, y no a ninguna otra cuestión; para el resto, según nuestra opinión, la ley define absolutamente todo. Solo se recoge, como les digo, esa posibilidad de desarrollo reglamentario en lo que se refiere a la información a suministrar a los inversores, desarrollo reglamentario que, insisto, correspondería hacer en su caso a las comunidades autónomas.

Me preguntaba también el senador acerca de las fechas en que el ministerio y el Gobierno han tenido conocimiento de que había problemas. Yo ya he tenido oportunidad en varias ocasiones de citar unas cuantas, y lo voy a volver a hacer sin ningún ánimo de entrar en polémica. El 3 de diciembre del año 2001 tiene entrada en el registro de la Subsecretaría de Economía, por mencionarles únicamente las actuaciones del Ministerio de Economía, un escrito del fiscal de sala jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado por el que se remite el escrito de don José María Martínez Gallego en el que denuncia a la sociedad Afinsa Bienes Tangibles. Con fecha 9 de enero de 2002 se recibe un nuevo escrito en el que se da traslado de la carta de don José María Martínez Gallego en la que asegura no ser el autor verdadero del escrito de denuncia. Con fecha 22 de enero se registra de entrada el informe que elabora el servicio jurídico del Banco de España, en el que manifiesta que Afinsa no figura inscrita en los registros administrativos objeto de las competencias del Banco de España. El 23 de enero de 2002 tiene entrada el informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el que se manifiesta incompetente. El 24 de enero de 2002 se recibe en el Ministerio de Economía un informe de la CNMV manifestando que no es competente para la supervisión. La Abogacía del Estado, con fecha 1 de abril de 2002, remite el informe solicitado por el subsecretario de Economía. Con fecha 29 de abril de 2003 —creo que esto

tiene cierta relevancia— tienen entrada en la Subsecretaría de Economía informes de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de Consumo que contestan la propuesta de la Secretaría de Estado de Economía de inclusión en el anteproyecto de ley de instituciones de inversión colectiva —anteproyecto de ley que había sido aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 28 de marzo de 2003— de una disposición adicional relativa a las entidades comercializadoras de bienes tangibles. En esos informes tanto la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo como el Instituto Nacional de Consumo muestran textualmente su disconformidad sobre dicha inclusión alegando la falta de mecanismos de control y supervisión en las comunidades autónomas para vigilar las exigencias de solvencia y cobertura de riesgos de este tipo de actividad. Con fecha 8 de mayo de 2003 la Dirección General del Tesoro emite un informe en relación con esas observaciones planteadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo ofreciendo como respuesta a esas observaciones la posibilidad de incluir en la ley un apartado que recogiera la obligación de que las cuentas de estas entidades sean sometidas a auditoría de cuentas, como así se lleva a cabo.

Ya conoce usted, aunque me referiré a ello posteriormente, la reserva a la que están sometidas las actuaciones de la Agencia Tributaria; sin embargo, sí le puedo dar algunas fechas. La entidad Afinsa se adscribe al censo de la Oficina Nacional de Inspección —actualmente Delegación Central de Grandes Contribuyentes— con fecha 12 de agosto de 2002. El inicio de las actuaciones inspectoras se produce con fecha 12 de febrero de 2003, actuaciones que se extienden al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1998 a 2001. También le quiero decir que con fecha 11 de noviembre de 2003, y a la vista de la complejidad del expediente, las actuaciones de inspección fueron objeto de ampliación, en cuanto al cómputo del plazo para realizarlas a 24 meses; esta ampliación se produce con fecha 11 de noviembre de 2003.

Y aunque no quiero entrar en polémica acerca de esta cuestión porque creo que no es lo importante, en cualquier caso lo que sí parece cierto es que durante el mandato del Gobierno anterior por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se tenía noticia, en primer lugar, de que había alguna denuncia concreta respecto de la actuación de estas empresas. En segundo lugar, se tenía noticia de que habían comenzado inspecciones de la Agencia Tributaria y también de la ampliación del plazo para llevar a cabo esa inspección dada su complejidad. Y en tercer lugar, se tenía también noticia, y creo que esto es lo relevante, de que el Ministerio de Sanidad y Consumo estimaba que no debía incluirse una disposición adicional cuarta con ese texto puesto que —decía literalmente— las comunidades autónomas no tienen medios para llevar a cabo esa supervisión y control que la ley les atribuye. De todo eso los ciudadanos no supieron nada y, como ya he dicho, en cuanto a las acciones de la Agencia Tributaria, fue muy lógico que esas comunicaciones, que esas inspecciones no se pusieran en conocimiento de los ciudadanos, puesto que el sigilo sobre las actuaciones de la Administración viene impuesto por el

ordenamiento jurídico, como usted sabe. La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, del año 1986, establecen el derecho del contribuyente al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la administración y el deber de sigilo y secreto de los funcionarios de la inspección respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo. Pero además de eso, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿qué hubiera pasado si la Agencia Estatal hubiera dado una alarma sobre lo que supuestamente estaba ocurriendo con las entidades de Afinsa y Fórum Filatélico? En el mejor de los casos, si se hubiera hecho eso desde el comienzo de la inspección y el momento actual, los ahorradores hubieran acudido en masa a retirar sus ahorros. Algunos habrían conseguido hacerlo, las empresas hubieran quebrado y la inmensa mayoría de los afectados estaría peor que ahora. En el peor de los casos, ¿alguien duda de que en unos días no se habría hallado ni un solo euro con el que responder de las obligaciones contraídas? ¿Alguien duda de que quien presuntamente lleva años delinquiendo habría tenido algún problema en hacer desaparecer el patrimonio empresarial? Como ya tuve oportunidad de decir, y creo que ustedes saben perfectamente, el dinero en estos días se mueve a la velocidad de la luz, a la velocidad de las transacciones electrónicas. Por tanto, en el momento en que se hubiera hecho pública esa presunta existencia de irregularidades, seguramente hubieran desaparecido todos los bienes, bienes que ahora quizá se puedan poner a disposición de los afectados gracias a las actuaciones judiciales. Nosotros en ningún momento —yo al menos no lo he hecho— hemos criticado que por parte del Gobierno del Partido Popular no se pusiera en conocimiento de los ciudadanos que estas empresas estaban siendo sometidas a inspección que habían sido objeto de denuncia, y que, en consecuencia, el Gobierno había decidido introducir una nueva regulación a través de una norma que no estaba destinada a ellas, puesto que la regulación sobre las empresas de bienes tangibles se introduce en una norma dedicada a las instituciones de inversión colectiva, alegando que estas empresas —y en eso coincidimos— no son instituciones de inversión colectiva.

El senador Espasa me ha preguntado también si el Gobierno se iba a personar como acusación en estos expedientes. El Estado, la Administración tributaria forma parte de la acusación, puesto que hay una deuda tributaria importante que saldar, así es que no es preciso llevar a cabo actuaciones adicionales en ese sentido. Me preguntaba además si el Gobierno está dispuesto a crear un fondo de garantía, entiendo que retroactivo, y, si no es así, cuáles son las razones para ello. Aunque seguro que el senador lo conoce, quisiera hacerle ver alguna diferencia, entre otras, entre el sector de la comercialización de bienes tangibles y el sector de las instituciones de inversión colectiva. La actividad de las instituciones de inversión colectiva viene definida en la Ley 35/2003 como la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos o invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Cuando

se invierte en una institución de inversión colectiva se adquiere una acción o participación en la misma. El consumidor que invierte en bienes tangibles no adquiere una acción o participación en el capital de la entidad, sino un conjunto de valores filatélicos perfectamente identificados, aunque a veces ni tan siquiera existieran. Las instituciones de inversión colectiva están obligadas a publicar regularmente el valor liquidativo de sus acciones o participaciones. Esta obligación sería imposible para el caso que nos ocupa, ya que los inversores no adquieren acciones o participaciones de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, y, además, porque el valor de la inversión de cada consumidor es distinto en función del precio del sello concreto que la entidad haya adquirido para él. Pretender que haya un fondo de garantía para estas inversiones sería lo mismo que pretender que haya un fondo de garantía para las inversiones individuales en acciones que cotizan en los mercados financieros. No son instituciones de inversión colectiva porque el rendimiento no se divide en partes proporcionales a la parte alícuota de cada inversor, sino que el rendimiento viene determinado por la decisión inversora de cada inversor y por el camino que supuestamente iban a recorrer los sellos que este inversor adquiriría, que iban a poder ser vendidos en el mercado a precios individuales, fijados en todo caso, eso sí, con una garantía por parte de las empresas. En definitiva, un consumidor que hubiera invertido en estas entidades durante un período concreto, el mismo período, puede obtener una rentabilidad completamente distinta en cuantía y signo de otro que hubiera invertido exactamente durante el mismo período temporal, puesto que cada uno de ellos ha adquirido, en teoría, sellos distintos con valores muy diferentes.

Esta es una de las razones por las que en modo alguno puede darse a estas inversiones un tratamiento similar al de las instituciones de inversión colectiva en cuanto a la dotación de un fondo para el futuro. Pero es que, además, ese fondo nunca podría tener efecto retroactivo, ni tan siquiera sería posible económicamente, aparte de lo injusto que sería en términos globales, pues significaría que los contribuyentes deben estar dispuestos a financiar garantías de inversión de quien asume riesgos mayores en búsqueda de una mayor rentabilidad. El crear un fondo de estas características nos llevaría a la creación de un fondo de garantía para cualquier actividad económica, pues qué razón tendríamos para decir en este caso sí y en otros casos no. En este sentido, creo que el Gobierno coincide con la mayoría de los ciudadanos, que muestran su simpatía y consideración por los afectados, pero no desean en modo alguno que sus impuestos financien una garantía de este tipo con carácter retroactivo.

¿Qué es lo que se puede hacer para mejorar en el futuro la confianza de los inversores en empresas similares? En primer lugar, incrementar la transparencia; en segundo lugar, incrementar la supervisión y el control, y, en tercer lugar, hacer que garantías que ahora son voluntarias, como los seguros de caución, se conviertan en obligatorias. En cualquier caso, las disposiciones que tengan que aprobarse lo habrán de ser en una norma con rango legal, pues no cabe aquí un desarrollo reglamentario para solucionar es-

tas deficiencias. Espero que en un plazo breve de tiempo el Gobierno pueda presentar al Parlamento una regulación complementaria que tienda a evitar que casos así vuelvan a suceder.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

A continuación, abrimos un segundo y último turno de intervenciones, empezando de menor a mayor, terminando con la intervención del senador Seguí.

Les ruego que el tiempo indicativo de intervención sea de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Intervendré tan solo durante cinco segundos, señor presidente.

Yo le había pedido a la señora ministra que se informase acerca de los peligros que corren estos inversores, precisamente porque algunos de ellos son personas sensibles, con poca información, fáciles de caer en la tentación de recibir grandes beneficios de una inversión en la que se están jugando su propio patrimonio, y no me refiero a su patrimonio sobrante, sino precisamente a aquel sobre el que pivota todo su futuro. Eso era lo que pedíamos, que la transparencia sirviese de ejemplo para que estas personas supiesen qué están arriesgando y dónde lo arriesgan. Es una información que les servirá para conocer qué arriesgan; la dificultad que existe para la mayoría de los usuarios, y muy especialmente para estos, es que el conocimiento de las inversiones hace que sean presas fáciles de este tipo de delincuentes, por decirlo de alguna manera.

Nada más, señora ministra; gracias por todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora ministra la información que nos ha facilitado en esta su segunda intervención. Al hilo de lo que usted misma nos ha comentado, señora ministra, aunque en todas nuestras intervenciones nos hemos centrado en las distintas situaciones que van a vivir quienes se han visto afectados por la actuación de Fórum y de Afinsa, también debe preocuparnos el aspecto que se refiere a los trabajadores, por lo que habrá que adoptar las medidas adecuadas y convenientes para que estos sean beneficiarios de ciertas actuaciones por parte de quien competa, a fin de que se pueda solventar ese problema, que seguramente será el de quedarse sin trabajo, porque si Fórum y Afinsa cierran su actividad, que en estos momentos ya está paralizada, se van a quedar sin trabajo y en la calle, sin ningún tipo de cautela.

También es importante tener en cuenta, aunque como usted muy bien ha dicho es algo que tendrán que decidir los tribunales, qué es lo que va a pasar con estas personas que tenían un contrato de tipo mercantil con Afinsa y con

Fórum y no un contrato laboral como los trabajadores dados de alta, que cotizaban a la Seguridad Social. Entiendo que, desde esa perspectiva, será necesario adoptar algún tipo de medida que permita ayudar a quienes se han visto inmersos en todo este proceso provocado por la actuación de los responsables de Afinsa y de Fórum.

Señora ministra, cuanto usted hablaba de la necesidad de elaborar una nueva normativa sobre estas sociedades inversoras que actúan sobre el sector de bienes tangibles a fin de que aporten transparencia y seguridad a sus inversores, yo comentaba otra posibilidad. Quizá podría ir en la línea de que el seguro de caución fuera obligatorio, que en estos momentos no lo es, generando así cierta seguridad a los inversores. Desde mi desconocimiento, y dado que hay que elaborar una normativa y mejorar la actualmente vigente, yo planteaba la posibilidad de obligar a estas sociedades inversoras a crear un fondo de garantía privado para sus inversores; podría llamarse seguro de caución o como se quiera denominar, pero que no fuera como el fondo de garantía actualmente existente para las sociedades de inversión colectiva, sino que las propias sociedades fueran obligadas, por ley, a crear un fondo de garantía que respondiera de las obligaciones del sector al que representarían en ese momento, porque dentro del sector de bienes tangibles hay muchas sociedades, en este caso Afinsa y Fórum dedicadas a los sellos, pero otras se dedican a la inversión en coleccionismo y disponen de los recursos que los inversores ponen a su disposición para obtener los beneficios que estas sociedades les ofrecen. Ese es mi planteamiento, si en el análisis que está haciendo su ministerio, junto con el de Economía y Hacienda, al objeto de modificar la normativa de estas sociedades, no podría establecerse la exigencia de que la propia sociedad inversora creara un fondo de garantía que pudiera dar respuesta a los inversores, en caso de producirse problemas.

Nada más, señora ministra; le agradezco su presencia en la comisión y la información que nos ha facilitado sobre la situación del proceso que se está llevando a cabo en estas dos sociedades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. (Pausa.)

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, senador Palacios.

El señor PALACIOS ROJO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para comentar cuatro aspectos. En primer lugar, animo al Gobierno, que tiene todo el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, para que la lucha contra la corrupción económica sea una idea fundamental; que siga con la tolerancia cero en este tipo de delitos.

En segundo lugar, cuente con el máximo apoyo a las medidas que está tomando el ministerio, desarrollando la moción aprobada en el Congreso de los Diputados, que va en dos direcciones: garantizar que recuperen la mayor parte, si

no la totalidad de las inversiones, y ayudar a las personas más vulnerables que se encuentren en esa situación.

En tercer lugar, mostramos nuestro apoyo a las futuras medidas anunciadas por la señora ministra sobre cuáles podrían ser los ejes directores de la nueva reglamentación: que contenga una mayor incidencia en la transparencia de una mayor eficacia en la inspección, y desde luego un aumento de las garantías del seguro de caución, que dejaría de ser opcional para pasar a ser obligatorio. En esa línea estamos absolutamente de acuerdo.

Por último, quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista en ningún momento ha culpabilizado, ni nada que se aproxime, al Grupo Parlamentario Popular de esta situación. Desde ese punto de vista, les ruego que no jueguen a ser bomberos incendiarios, que primero prenden fuego y luego se muestran con intención de apagarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve. Supongo que no debe ser motivo de censura por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que este senador intervenga en esta comisión; entiendo que en el Senado no hay compartimentos estancos y que su bienvenida ha sido sincera.

Señora ministra, usted nos dice que debería preocuparnos llegar a consensos. Usted sabe que nuestra actitud es llegar al máximo grado de consenso posible, eso sí, sí queremos que haya un grado de compromiso, no solo político sino también económico por parte del Gobierno. Usted sabe que las medidas que se han adoptado hasta el momento no le diré yo que sean de coste económico cero, pero sí de un coste económico muy poco elevado. Entendemos que la situación es lo suficientemente grave como para que el Gobierno se estire el bolsillo, dicho de forma coloquial.

Señora ministra, usted nos ha hablado de los 880 trabajadores dados de alta —información de la que no disponíamos y que le agradecemos—, pero usted conoce la situación de todas aquellas personas que trabajan mediante un contrato mercantil —comisionistas, por decirlo de alguna manera—, con lo que aún existen mayores dificultades a la hora de obtener una ayuda en el caso de que se produzca una situación de quiebra o insolvencia porque están aún mucho más desprotegidas. Desconecemos la información de si son 5.000 o no, en todo caso, a la señora ministra le debe constar que, aparte de los trabajadores dados de alta, estamos hablando de muchas otras personas que van a tener una situación muy complicada, incluso sin la cobertura del seguro de desempleo y sin todas las ventajas —entre comillas— de ser un trabajador por cuenta ajena, según la legislación laboral de nuestro país. En ese sentido, le agradecemos que nos dé una información fidedigna, pero debemos señalar que, de momento, no hay información suficiente como para no pensar que estamos hablando de mu-

chísimos más trabajadores en sentido amplio. Y aunque solo fueran estos 880 trabajadores no serían pocos, sino muchísimos. Y lo mismo le puedo decir en cuanto a las familias afectadas. Usted nos habla de 90.000 personas, pero estos procesos son largos, la información llega cuando llega, este tipo de inversiones se ha ido produciendo a lo largo del tiempo, muchas veces boca a boca y no tanto por la vía de la publicidad, por lo que habrá que esperar para ver su auténtica trascendencia, a pesar de que me permitirá que le diga que 90.000 personas es una cifra altísima, como usted misma nos ha reconocido.

Por otra parte, usted ha dicho una frase que me preocupa: las ayudas deben ser comprendidas o aceptadas por el conjunto de la sociedad. Yo creo que estamos en un país cuya sociedad es solidaria. Y la sociedad española que ve 350.000, 200.000 o 90.000 familias afectadas no permanece impasible o insensible. Este representante tiene claro que la sociedad española quiere que de alguna manera se solucione el problema a todas estas familias que tienen el corazón encogido en estos momentos, y eso no debe de ser muy difícil de entender para un Gobierno que se proclama próximo a la sociedad. En ese sentido, me ha preocupado esta frase de la señora ministra, como me ha preocupado también una filosofía subyacente y que usted incluso comparte con el senador Espasa, en tanto que parece que el ahorrador es un personaje que ustedes, desde su visión política, no sitúan en el mismo plano que a otros ciudadanos. He creído entender que resumaba un sentimiento no contrario, pero sí de no valorar igual al ahorrador que al resto de ciudadanos. Estamos hablando de ciudadanos de este país y hacer este tipo de distingos me preocupa verdaderamente.

Señora ministra, únicamente quiero recordarle que la disposición adicional cuarta fue introducida gracias a una enmienda del Partido Popular en este Senado. Una enmienda que no solo fue votada por el Partido Popular, sino que obtuvo una mayoría aplastante. Su formación política votó a favor de la disposición adicional cuarta que regula esta materia y exigía un desarrollo reglamentario. Usted me dice que solo en cuanto a las obligaciones de información, ¿le parecen pocas las obligaciones de información? Si los ciudadanos de este país hubiesen contado con mayor información en relación con este asunto, a lo mejor las cosas hubiesen ido de otra manera.

Precisamente en cuanto a la información, usted nos ha explicado una parte de la historia. Con profusión de detalles ha relatado hechos que, según usted, ocurrieron durante la etapa del Gobierno del Partido Popular. Lo curioso de la historia es que no nos ha contado ni un solo episodio desde marzo de 2004, y eso confirma lo que yo le venía a decir desde el principio; si usted dice que antes de que gobernaran se habían sucedido toda una serie de comunicaciones, el Gobierno socialista no podrá decir que desconocía esta situación: ¿cómo puede ser que hayan pasado más de dos años sin que se hayan producido actuaciones? Usted dice que se podría haber producido alarma social. Ahora cuando el problema ha saltado, evidentemente se ha producido. Si se hubiesen adoptado medidas de una forma correcta hace dos años, hubieran con-

currido muchos menos perjudicados. Y todas esas personas que se han ido incorporando como inversores, como ahorradores, o como les queramos llamar, no se hallarían en esta situación tan sangrante. El hecho de que usted nos hable de todo lo que pasó en la época del Gobierno del Partido Popular y se olvide de que llevan más de dos años gobernando sin haber acometido un problema que de forma tácita está reconociendo que sabían es un silencio que resulta bastante significativo. Por cierto, no me ha aclarado si es verdad lo que se ha afirmado una y otra vez por parte de los representantes del Partido Popular acerca de que en la información del traspaso de poderes ya figuraba toda esta inquietud. En todo caso, usted ha dicho que no es el momento de entrar en polémica. Yo estoy conforme y por nuestra parte se trata de puntualizar las cosas y no de alcanzar un grado de enfrentamiento que no lleve a ninguna parte. En definitiva, se trata de conseguir un clima de entendimiento basado en la voluntad del Gobierno de apoyar a los perjudicados que tan mal lo están pasando.

En cuanto al fondo de garantía que nosotros solicitamos, usted ha dicho que este nunca puede tener efecto retroactivo. Sabe perfectamente que el último fondo que se estableció, el Fondo de Garantía de Inversiones, no solo cubrió de forma retroactiva a los afectados por Gescartera, sino también a los afectados por operaciones o situaciones de insolvencia anteriores. Señora ministra, la fórmula jurídica se la podrán dar sus asesores jurídicos, pero yo le diría que no cabe escudarse en esta afirmación porque no es cierta. Por lo menos, en la época del Gobierno del Partido Popular este Fondo de Garantía de Inversiones, que no existía, se creó en aquel momento, pudo hacer frente a situaciones que se habían producido con anterioridad. En este sentido, cuando la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos solicitaba que se constituyera un fondo, de modo que obligara a todas las sociedades que se dedican a esta actividad a aportar un dinero para hacer frente a este tipo de situaciones, creo que dicho fondo no es una quimera. Ese fondo es posible, como lo fue el Fondo de Garantía de Depósitos y como lo fue el Fondo de Garantía de Inversiones.

Dice usted que sería injusto. En mi opinión, injusto sería dejar completamente desprotegidas a todas estas familias y trabajadores. El concepto de justicia es muy amplio, señora ministra, y muy difícil de explicar en una intervención en el Parlamento. Comprendo que usted tiene que dar algún tipo de explicación, pero entiendo que solucionar situaciones sangrantes sí es una acción que va por el camino de lo que usted llama justicia.

No quiero rebatir ahora todas esas afirmaciones que ha hecho el portavoz socialista, en tanto que no se trata de elevar el tono sino de puntualizar las cosas y de que haya una sensibilización por parte del ministerio, del Gobierno y de la sociedad para conseguir que la situación mejore, porque creo que puede mejorar, puede lograrse un esfuerzo por parte de todos para llegar a acuerdos, y, en definitiva, que todos sepamos que existe la posibilidad de que esas personas que en estos momentos lo están pasando mal y no ven un futuro cierto al respecto sino todo lo contrario sepan

que el Estado está ahí y que el Estado también responde en situaciones como esta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Seguí.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Mi intervención va a ser muy breve.

Se han hecho algunas sugerencias que entiendo son interesantes. En ningún momento ha habido por mi parte interés de crítica a los inversores, ni mucho menos a los ahorradores. Es más, como saben, desde el Ministerio de Economía y Hacienda siempre se estimula el ahorro. Así es que no hay, por supuesto, ninguna crítica.

Sí nos parece que debemos tener en cuenta que el 40 por ciento de nuestros ciudadanos manifiestan dificultades para llegar a fin de mes, no ahorran. No invierten porque ni siquiera tienen dinero para llegar a fin de mes. Eso es a lo que me refería cuando decía que probablemente esos ciudadanos que tienen dificultades para llegar a fin de mes pero que pagan religiosamente sus impuestos, puesto que a muchos de ellos además se les detraen en forma de retenciones de sus ingresos por trabajo, no verían bien —y me atrevo a anticiparlo— que los impuestos que pagan se destinen a sufragar ahorros e inversiones que ellos no se pudieron permitir, con independencia de que, por supuesto, nuestros ciudadanos son solidarios y sí entenderán que por parte del Gobierno se arbitren medidas que permitan ayudar a aquellas familias en situación más precaria por razón de estos presuntos delitos que han cometido dos empresas.

En definitiva, nos parece que lo que no debe hacerse es proponer un régimen en virtud del cual la actividad privada o empresarial que no obtenga los beneficios estimados deba ser objeto de compensación por parte de los poderes públicos. Eso sería, en nuestra opinión, un acicate para la mala administración, la asunción de riesgos y el fomento del fraude, dado que nunca existiría responsabilidad económica alguna.

Por otra parte, como le decía, este tipo de fondos de garantía se nutren con las aportaciones de las empresas del sector. En ese sentido, usted ha recordado que se creó el Fondo de Garantía de Inversiones con motivo de Gescartera. Pues bien, aunque entrar en ese tema seguramente nos apartaría del objeto de esta comparecencia, la creación del Fondo de Garantía de Inversiones respondió a la obligación del Estado español de trasponer a su ordenamiento jurídico interno una normativa comunitaria, la Directiva 97/9/CEE, del Parlamento Europeo, de 3 de marzo de 1997, una normativa cuyo plazo de trasposición vencía el día 26 de septiembre de 1998. Además, la cobertura de dicho fondo se retroajo a la fecha de vigencia de la Directiva 93/22/CEE, de 10 de mayo, porque era una retroactividad expresamente prevista en la disposición final primera de la Ley 37/1998. Se trataba de una retroactividad expresamente contemplada en una ley aprobada en 1998, que decía que los inversores afectados por situaciones desencadenantes de las coberturas producidas a partir del 1 de ju-

lio de 1993 podrían disfrutar de la protección del fondo. Ninguna previsión similar está contemplada en otras normas. Además, Gescartera era una empresa de servicios de inversión, autorizada como tal por el Ministerio de Economía y Hacienda, característica que no tiene la empresa que nos ocupa. Nos parece que llamar fondo a este seguro de caución enmascararía su verdadera naturaleza. Entendemos que debe ser en forma de seguro, si el Parlamento está de acuerdo, como se introduzca en esa disposición normativa que mejore y complemente la Ley de 2003.

No quiero entrar en detalle en si fue o no transmitida la existencia de este problema en el traspaso de poderes. Como su señoría sabe, los dos ministros tenemos una opinión distinta de las manifestaciones que se han hecho por quienes eran ministros en ese momento, pero creo que ese no debe ser el objeto de esta comparecencia, porque se trata de la opinión de un ministro frente a la opinión del ministro que actualmente está en el Gobierno. Por mi parte, no tengo ningún interés en polemizar sobre este asunto. Si usted lo tiene, lo podremos hablar en otro momento.

Hoy lo que procede es decir que hay un conjunto de personas afectadas, que todas ellas deben contar con nuestra máxima colaboración a través de las asociaciones de consumidores, colaboración que también debe ser con las autoridades judiciales, que son las que han de delimitar las responsabilidades y, por tanto, las que tienen que poner a disposición de los afectados los bienes patrimoniales que todavía tengan estas empresas.

Desde luego, nosotros, con la ayuda del Parlamento, propondremos medidas que hagan que esta situación no se vuelva a producir, sabiendo, como les decía al principio, que las actividades delictivas no se ven frenadas simplemente por la existencia de una norma. Sin embargo, la norma contribuirá a ponerlo más difícil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutos. (Pausa.)

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DE DON IGNACIO BURGOS PÉREZ (GPP), SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (681/001102).

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es contestación a diferentes preguntas, formuladas todas ellas a petición del Grupo Parlamentario Popular.

La primera, de don Ignacio Burgos Pérez, hace referencia a las medidas previstas por el Gobierno en relación con la formación continuada de los profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, presidente.

El Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud determina que hay que considerar que en medicina los conocimientos sobre las enfermedades evolucionan a gran velocidad. En pocas décadas se han conseguido avances inéditos en la lucha contra las enfermedades, en el estudio de sus causas y sus consecuencias. Por este motivo, las profesiones sanitarias están sometidas a una exigencia en la actualización de conocimientos que necesita la canalización de importantes esfuerzos profesionales e institucionales para afrontar el importante desafío de discernir los aspectos que han de ser incorporados a la práctica clínica a la luz de las evidencias científicas, y beneficiar así a los pacientes y usuarios. En este contexto —continúa— la actualización continua de conocimientos se plantea como un reto importante de las organizaciones sanitarias.

Por todo ello, pregunto al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar en relación a la formación continuada de los profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Burgos.

Para contestar a su pregunta, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, tal como ha señalado su señoría, la formación continuada de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud está contemplada en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. La ley prevé la creación de una comisión de formación continuada, con el fin de garantizar la actualización de conocimientos, de potenciar las capacidades de los profesionales, de generalizar el conocimiento científico, técnico, ético, legal, social y económico de nuestro sistema sanitario, así como de mejorar la percepción del profesional como agente social y de posibilitar el establecimiento de instrumentos de comunicación entre los profesionales sanitarios.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, consciente de la importancia de esta materia, impulsó en el seno de la Comisión Técnica de Desarrollo Profesional la creación de un grupo de trabajo para elaborar un borrador sobre la composición de esa comisión de formación continuada, en la que han de estar presentes las administraciones públicas, las universidades, los colegios profesionales, las sociedades científicas y el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud. Se ha reunido el grupo en varias ocasiones y el 24 de marzo se informó favorablemente un borrador de real decreto que determina la composición y funciones de la comisión de formación continuada. Este borrador fue elevado al Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que lo informó favorablemente y por unanimidad el pasado 19 de abril de 2006.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, que formará parte, por supuesto, de la comisión, como las comunidades autónomas, viene realizando actividades que contribuyen ya a alcanzar los objetivos que marca la ley, y por eso en el borrador de real decreto, además de determinar la composición y la manera de articular la participación de colegios profesionales, universidades, del Consejo Nacional de Especialidades y de las sociedades científicas de ámbito estatal, se enumeran las funciones de la comisión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, y se contempla la creación de comisiones técnicas. Entre ellas, se van a constituir obligadamente la de acreditación y la de planificación y coordinación de la formación continuada, y se prevé la posibilidad de crear grupos de trabajo. También se clarifica la distribución de competencias entre ministerio y comunidades, y se contempla el sistema acreditador, compuesto por la comisión y los órganos específicos de las comunidades autónomas.

Una vez que se ha informado favorablemente este proyecto de real decreto por la Comisión de Recursos Humanos, se han iniciado los trámites para su ulterior aprobación por el Consejo de Ministros, y por parte del ministerio ya se han comenzado a desarrollar actuaciones destinadas a mejorar la formación continuada de los profesionales sanitarios de distintos ámbitos, entre ellos el de los medicamentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Desde hace algo más de un año he planteado al Gobierno cinco preguntas en relación con la formación de los profesionales sanitarios, algunas en relación con la formación médico-paciente o con alguna patología en concreto, fruto del anuncio que se había hecho tras la publicidad que todo Consejo de Ministros lleva consigo.

Ciertamente, en la primera pregunta que realicé al Gobierno, en marzo de 2005, me contestó: Durante el presente año el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto determinar las líneas generales de la nueva formación especializada, así como estudiar todos los aspectos que inciden de modo directo en la formación de los médicos en el marco de la formación continuada, elemento estratégico orientado a motivar e incrementar los conocimientos del personal que ejerce en el sector sanitario, así como elemento de formación y desarrollo profesional, y se han iniciado los trabajos para la constitución de una nueva comisión de formación continuada.

Formulé preguntas también en relación con otros temas. Por ejemplo, en otra pregunté sobre la formación continuada del personal sanitario financiada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2004, y me dijeron que había sido financiada por el INAP y que no iba dirigida solamente a profesionales sanitarios, sino a todos los que trabajan —supongo— en el ministerio, y que había cursos tan

interesantes como «Inglés multimedia», «Francés multimedia» o «Cómo hablar bien siempre». Ciertamente yo no hice ninguno de esos tres cursos.

También en relación con el alzheimer, la miastenia grave, la prevención o la formación sobre tabaquismo se anuncia que va a haber formación, pero cuando preguntamos en qué va a consistir, no se aclara bien, y como no hice ninguno de estos cursos, no me enteré muy bien y llegué a la conclusión —seguramente errónea— de que realmente no se iba a hacer absolutamente nada.

Señora ministra, usted se ha referido a la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, pero también la Ley de Calidad, el Sistema Nacional de Salud y el Estatuto Marco se refieren a la formación continuada. Más concretamente, el Ministerio de Sanidad y Consumo presentó en marzo de 2006 el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Independientemente de todo lo anterior, señora ministra, en ese plan de calidad lo que se dice es que la formación continuada es una de las estrategias importantes para mantener la habilidad y los conocimientos de los profesionales. Se estima que cada cinco años, el 50 por ciento del conocimiento en medicina decae. Por tanto, cada cinco años hay que formarse.

El doctor Alberto de Dios Romero, de la Asociación Internacional de Médicos Progresistas —nada sospechoso de pertenecer a mi grupo parlamentario—, dice que la experiencia no asegura la capacidad necesaria para el adecuado ejercicio profesional en términos de efectividad si no hay actualización constante de los conocimientos, y empeora si además la única fuente de actualización científica la constituye Farmaindustria con sus conflictos de intereses, que es hasta ahora la única que se ha dedicado a la formación continuada de los profesionales sanitarios. Pero es que en ese Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud que ha presentado su ministerio, en el objetivo 10.2, dice: Impulsar la elaboración y el uso de guías de práctica clínica vinculadas a la estrategia de salud y formando a los profesionales.

Posiblemente porque sea torpe y no haya hecho alguno de esos cursos, entre otros el de «Destrezas para el éxito» —que era uno de los cursos del INAP que se dieron en el Ministerio de Sanidad y Consumo—, he tenido poco éxito al averiguar, señora ministra, cuál era la formación continua que se estaba dando a los profesionales desde la Administración General del Estado. Espero que usted me diga los cursos que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha puesto en marcha y aquellos extraordinariamente importantes que, de acuerdo con el objetivo 10.2, se van a celebrar, con el fin de formar a los profesionales y no dejarlos en manos de un sistema liberal y perverso, como es Farmaindustria. Por otra parte, ese objetivo 10.2 va a ser evaluado dentro de un año, aunque no sabemos con qué criterios porque no vienen en el plan, pero ese es otro tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita.
En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quería decir al senador es que, al contrario que él, yo sí que estimo que el inglés es muy importante para los profesionales sanitarios y seguramente para todos los profesionales de este país. La enseñanza de idiomas es una de nuestras carencias y si no se ha incluido en el currículo escolar es bueno que se haga durante la etapa profesional. Así que, seguramente, en ese tema no tenemos la misma opinión. También la posibilidad de expresarse correctamente es muy interesante, sobre todo cuando por parte de los profesionales sanitarios es tan importante esa relación con el paciente y no solo la intervención en congresos.

Señor senador, la verdad es que me lo ha puesto fácil porque me ha hablado de Farmaindustria. Me ha dicho: Hasta ahora los únicos que suministran formación es Farmaindustria. Precisamente para evitar que la única fuente de formación sea Farmaindustria en la parte de los medicamentos, es por lo que los Presupuestos Generales del Estado para 2006 dedican 70 millones de euros a la financiación de programas de formación continuada en el uso racional de medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud. Lo que pasa es que entendemos que no tiene que ser el ministerio quien disponga de esos fondos y arbitre esos cursos, sino las comunidades autónomas. Por eso, este dinero se ha dirigido a las comunidades autónomas para que sean ellas las que acrediten las entidades que pueden dar estos cursos de formación continuada. Seguramente después tendremos oportunidad de comentar que la formación continuada no tiene por qué darse solo desde las comunidades autónomas ni tampoco únicamente desde el ministerio. Se pueden acreditar entidades que den esa formación continuada que, como usted sabe, es una parte importante de la evaluación profesional.

Por darle simplemente unos datos de cómo se han distribuido esos 70 millones de euros, le diré que se han fijado los criterios por parte del Consejo Interterritorial; que la gestión, como le decía, corresponderá a las comunidades autónomas; que al ministerio le ha correspondido establecer con ellas unos criterios generales para evitar que se dupliquen las propuestas, y que se contemplan cuatro áreas temáticas preferentes que se relacionan con los nuevos principios activos incorporados a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, con el fomento de medicamentos genéricos, con las acciones ligadas a patologías por consumo de distintas drogas y con materias relacionadas con la terapéutica de las patologías prevalentes en España. Esa es desde luego una buena noticia para ganar esa independencia de Farmaindustria.

Quisiera también decirle que en esa formación continuada igualmente ocupan un lugar importante los colegios profesionales, que en este momento están acreditando la realización de cursos que no corresponde al ministerio.

Espero haber dado respuesta a su señoría y seguro que, si no ha sido así, la completaré en las respuestas siguientes.
Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE ARAGÓN MUNÁRRIZ (GPP), SOBRE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS BÁSICOS DE HOMOLOGACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL A APLICAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (681/001103).

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de doña María del Carmen de Aragón, sobre los principios y criterios básicos de homologación de la carrera profesional a aplicar en el Sistema Nacional de Salud.

Tiene la palabra la senadora De Aragón.

La señora DE ARAGÓN MUNÁRRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora ministra.

Este es un tema que desde nuestro grupo político se ha planteado en múltiples ocasiones, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, porque es imprescindible que se llegue ya por fin a un acuerdo sobre los criterios y principios básicos para la homologación de la carrera profesional.

Todos sabemos, pero conviene recordarlo, que la formación para ser médico es doble en el tiempo que la de cualquier otro profesional; que, como bien decía mi compañero el senador Burgos, requiere de una formación continuada, y en estos momentos nos encontramos con que se están reclamando, y también por parte de este grupo político, que haya un horario digno, una retribución adecuada y que sea fácil el traslado de los profesionales sanitarios en el territorio nacional, si es que tienen derecho a ello. Por eso, pensamos que es necesaria la homologación de la carrera profesional.

En su primera comparecencia en esta Cámara en junio de 2004 usted se comprometía con mucho énfasis a impulsar decididamente la carrera profesional, así como a desarrollar la ley del Estatuto Marco y de la ordenación de las profesiones sanitarias.

El subsecretario de Estado en septiembre de 2004 también decía que querían llevar a cabo el desarrollo de dos normas de gran relevancia para el sector: la LOPS y el Estatuto Marco. Pero su valor quedaría muy limitado —dijo, y leo textualmente— si no se llevara a cabo de forma adecuada y con el debido consenso, tarea en la que el ministerio está concentrando sus esfuerzos y que debe asumir con responsabilidad y cautela porque somos conscientes de que las medidas que se adopten se van a aplicar para las administraciones que gestionan los servicios de salud.

Usted decía también en unas emotivas declaraciones sobre los profesionales sanitarios, hechas con todo cariño, que es necesario desarrollar políticas que aumenten el reconocimiento del médico y eviten la insatisfacción que padecen muchos de estos profesionales, ya que no pueden apostar por el sostenimiento del Sistema Nacional de Salud abusando del voluntarismo de los mismos. Son —como digo— unas emotivas declaraciones que no dudo que fueran hechas con todo cariño. Decía textualmente: El departamento propondrá en breve a la Comisión de Recursos Humanos los principios y criterios generales de homologación del desarrollo de las carreras profesionales para llevar

a cabo el reconocimiento de los niveles de carrera y para garantizar la libre circulación por el territorio nacional. Esto era en febrero de 2005.

Podría seguir leyendo muchas declaraciones que se han hecho por su parte, pero no lo haré. Eso sí, cuando el senador Román Jasanada le planteó una interpelación en el Pleno de esta Cámara, usted ponía en duda esas tres leyes: la Ley de Cohesión y Calidad, el Estatuto Marco y la LOPS, porque decía que eran de difícil implantación, que el ministerio no tenía competencias. Decía que era competencia de las comunidades autónomas. Se planteaba, incluso, que tanto el Estatuto Marco como la LOPS, no habían sido aprobados con un consenso suficientemente acreditado, según sus propias palabras, y empezaron a surgir dudas sobre cómo llevar a cabo esto.

Hay también unas declaraciones tuyas de no hace mucho, muy poéticas, pero que a mí me preocupan. Decía usted: El sistema sanitario del futuro, el reto de la política sanitaria, es asignar correctamente recursos limitados para atender necesidades potencialmente ilimitadas. Esto hace suponer que estamos ante necesidades ilimitadas y no sabemos muy bien cuáles son los recursos del ministerio.

Lo más preocupante —espero que ahora me lo aclare, pues estoy segura de que tras la última Comisión de Recursos Humanos nos podrá dar alguna noticia satisfactoria para este sector sanitario— es que decía usted hace poco, en una entrevista muy bonita que ha realizado en un dominical de un periódico de tirada nacional, que usted no era política, sino que era técnica. Cuando alguien se dedica a la política —es una percepción de esta humilde senadora muy particular— no ha de rehusar ser político, porque parece que uno se acompleja por serlo, sobre todo si son palabras en boca de la máxima responsable política de la sanidad en España. También decía usted: Yo no me considero ministra de Sanidad; más bien de salud, porque lo que yo intento es prevenir.

Espero que todo esto —y ahora me lo aclarará— no sean trabas, pues es preocupante que la máxima responsable de la sanidad española no se considere política y que, además, no se considere ministra de Sanidad porque entonces no se desarrollará nunca la carrera profesional, y eso es algo preocupante, ni tampoco se podrán dar soluciones a temas sanitarios importantes en nuestro país.

Espero que me calme usted estas dudas y que me dé una respuesta satisfactoria. Estoy deseosa de escucharla.

Gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aragón.

Para contestar a la pregunta tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Gracias, señor presidente.

Señora Aragón, no sabe como le agradezco que me siga con tanto detalle y dedicación, pero por favor no me interprete. Yo no creo haber dicho que no me gusta ser ministra de Sanidad, sino que he dicho, y lo afirmo, que me gusta ser ministra de salud. De hecho, como usted sabe, algunos de los consejeros no se llaman de Sanidad, sino de

salud, precisamente para poner este acento no solo en la parte curativa, en la parte asistencial, sino en la parte de la prevención, como también se llaman ministros de salud muchos de los ministros de sanidad de países de Europa y de fuera de Europa, y eso no es en absoluto ningún menoscabo para la realización de sus funciones, sino más bien una ampliación de los puestos que ocupan, y a mí eso me parece que siempre es una buena noticia. Además, llamarse ministro de salud en España, donde la asistencia sanitaria está transferida a las comunidades autónomas, en mi opinión —y permita que así me exprese— tiene todo el sentido. De todas maneras, quisiera decirle que he creído percibir alguna ironía en sus frases y en sus palabras cada vez que decía que le gustaban mucho, que eran muy poéticas esas entrevistas. Sinceramente, si eso es así, me alegro. No pensaba que lo fueran tanto, pero me alegro que así se consideren por su parte.

En cualquier caso, estamos hablando de la carrera profesional. El problema con el Grupo Parlamentario Popular es siempre el mismo, que ustedes o no conocen o no respetan el Estado de las autonomías, porque la Ley del Estatuto Marco de los servicios de salud dice exactamente: Las comunidades autónomas, previa negociación en las mesas correspondientes, establecerán para el personal estatutario de sus servicios de salud mecanismos de carrera profesional, etcétera. En segundo lugar, dice en el punto 3 del artículo 40: «La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud establecerá los principios y criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional de los diferentes servicios de salud, a fin de garantizar el reconocimiento mutuo de los grados de carrera, sus efectos profesionales y la libre circulación de dichos profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud». Eso es exactamente lo que hemos hecho: Implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a esa previsión legal y hacerlo con las comunidades autónomas; elaboramos un documento que contenía las líneas básicas que debían inspirar esos criterios generales de ese apartado 3 del artículo 40; reunimos a las comunidades autónomas; se discutió este documento en el grupo de trabajo de carrera profesional y fue elevado a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Allí, el 14 de marzo de 2005, se presentó un documento con propuestas de principios y criterios generales de homologación, que se desarrollan en tres áreas compuestas: el ámbito de aplicación de la carrera profesional, que se define como el personal estatutario con vinculación de carácter fijo con los servicios de salud; los grados de la carrera, que supone el reconocimiento automático de los grados de carrera obtenidos por un profesional en otro servicio de salud, y las diferentes materias de evaluación para esa evaluación de competencias estableciendo —como no podía ser de otra manera— que los comités de evaluación serán determinados por los propios servicios de salud.

Este documento tenía como fundamento tratar de que se cumplieran los siguientes principios estratégicos: garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación entre administraciones sanitarias y profesionales, garantía de la libre circulación y movilidad y el principio de la

participación de los profesionales en la gestión de los centros.

El documento que se elaboró después de varias reuniones fue consensuado. El 13 de julio se examinó la propuesta que elaboraba el departamento. Se hicieron allí observaciones que fueron discutidas y circuladas entre las comunidades autónomas. Entre tanto quisiera decirle que las comunidades autónomas, por cierto, ya han ido estableciendo sistemas de carrera profesional. El pasado 24 de marzo se volvió a discutir un nuevo documento y fue aprobado por unanimidad el pasado 19 de abril del año 2006. Con ese documento aprobado por unanimidad damos estricto cumplimiento a lo previsto en esa Ley de Estatuto Marco de los servicios de salud. Por lo tanto, creo que al menos en este punto, hemos hecho los deberes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Sin en turno de réplica, tiene la palabra la senadora De Aragón.

La señora DE ARAGÓN MUNÁRRIZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señora ministra, no me interprete usted a mí. Yo no la he interpretado. Yo me he limitado a leer una entrevista textualmente y a hacer ese comentario. Usted me interpreta a mí diciendo que ironizo cuando me refiero a entrevistas poéticas. A mí me lo han parecido, señora ministra. A otros lectores no sé lo que les habrá parecido. A mí me han parecido muy poéticas y me han preocupado. Me agrada mucho que usted me aclare que está muy contenta de ser ministra de Sanidad. Señorita, es que en España el ministerio se llama de Sanidad y Consumo, o sea, que ahora no le vamos a cambiar el nombre, y seguirá siendo así.

Dice usted que nosotros no respetamos el Estado de las Autonomías, que es el problema que tiene el Partido Popular. Ustedes, que se acuerdan tanto de la historia pasada del Gobierno popular, por lo menos tendrán que reconocer que el Partido Popular, en su época de gobierno y ahora en la oposición, ha sido un defensor de las autonomías, y algo tuvimos que ver en las transferencias de las competencias sanitarias. Por lo tanto, no me puede usted decir que el Partido Popular no respeta el Estado de las Autonomías. Mire usted, si no hubiera habido transferencia en materia sanitaria a las comunidades autónomas por parte del Gobierno central y si no hubiera gobernado el Partido Popular durante ocho años no tendríamos ni debate ni discurso. Porque, señora ministra, no sé qué nos iban a contestar; se lo tengo que decir como lo siento, a cualquier pregunta que formulo recibo siempre la misma contestación: nos repiten continuamente los ocho años del Gobierno del Partido Popular, que resulta que lo hicimos muy mal. De acuerdo, ése es su criterio.

Por otro lado, no desarrollan ustedes las leyes que ustedes mismos apoyaron y fueron aprobadas por consenso, estando en el Gobierno el Partido Popular y ustedes en la oposición; resulta que entonces se aprobaron por consenso y eran estupendas; ahora son muy difíciles de desarrollar. Y, señora ministra, nos basamos siempre en lo mismo: el

Gobierno popular lo hizo muy mal y están transferidas las competencias. Pues, señora ministra, el Ministerio de Sanidad —se lo he dicho en otras ocasiones, y no me puedo resignar a oírlo de boca de la ministra de Sanidad— tiene la obligación de liderar y de cohesionar el Sistema Nacional de Salud; tienen ustedes que liderarlo; se tiene que liderar desde el ministerio. Efectivamente, las comunidades autónomas tienen sus competencias, y nosotros las respetamos, pero se tiene que homologar la carrera de los profesionales sanitarios —y así viene recogido— con las comunidades autónomas y sus peculiaridades, pues, en este caso, el profesional sanitario tiene que tener unos derechos, pero debe hacerse desde el ministerio, a través del Consejo Interterritorial de Sanidad, que es quien debe homologar la carrera profesional, para que se vea en igualdad de condiciones: ahí está la equidad y la igualdad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

Señora ministra, es lo único que le pedimos. Yo solo le pido, y no me malinterprete, no se lo digo ni con ironía ni mucho menos en un tono que usted pueda considerar peyorativo; en absoluto, pues sería un bien para todos; tanto a mí como a mi grupo nos encantaría que usted liderase el Ministerio de Sanidad, que efectivamente ejerciese de política, ya que usted es la máxima responsable política de Sanidad del Estado español; que ejerza la política. Los técnicos están muy bien, le podrán asesorar, elaborarán sus programas, pero usted debe adoptar decisiones y debe liderar la Sanidad española, porque consideramos que le corresponde a usted y en usted han depositado los españoles su confianza, en el Gobierno español, en este caso del señor Rodríguez Zapatero. Por lo tanto, confiamos en usted y, lógicamente, a usted le tenemos que preguntar para que nos tranquilice y nos informe.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aragón.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Aragón, ¿sabe lo que tiene de malo el traer las respuestas escritas? Que a veces no se contesta a lo que se ha dicho por parte del interviniente, porque yo no he hecho absolutamente ninguna mención a los ocho años de gobierno del Partido Popular, absolutamente ninguna mención. Entonces, no entiendo por qué usted me dice que le echo la culpa a los ocho años de gobierno del Partido Popular porque ni tan siquiera lo he mencionado. Ése es el problema que tiene el traer las respuestas escritas. (*Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Aragón Amunárriz: ¡Ahora, no! ¡Pero sí a lo largo de la tarde!*)

Por otra parte, sí quisiera decirle —seguro que usted lo sabe— que el número y denominación de los departamentos ministeriales es una competencia del presidente del Gobierno; lo fue en su momento y también lo es ahora. Por lo tanto, yo estoy encantada con que sea Ministerio de Sanidad y Consumo, pero si el presidente del Gobierno hubiera decidido llamarlo de otra manera, así sería. De he-

cho, se ha llamado de otras maneras antes, Consumo ha estado en distintos departamentos, como también lo han estado otros ministerios que, por ejemplo, ahora forman parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero considero que eso no tiene la mayor importancia. Yo estoy encantada con las tareas que me han correspondido y trato de llevarlas a cabo de la mejor manera posible. Por eso es por lo que le decía que creo que hemos dado estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley del Estatuto Marco de los Servicios de Salud; tan estricto cumplimiento que ha sido aprobado por unanimidad por parte de todas las comunidades autónomas. Por lo tanto, creo que las comunidades autónomas están satisfechas de hasta dónde hemos llegado con esta homologación de la carrera profesional: exactamente hasta donde establece la ley. Nosotros lo que hemos garantizado ha sido un reconocimiento —incluso de más alcance que lo que se señala en la ley—, pues no solo hemos asegurado el reconocimiento mutuo de los grados de carrera, sino que hemos hecho que ese reconocimiento sea automático, y hemos garantizado así la plena movilidad de los profesionales dentro del Sistema Nacional de Salud, que son las previsiones que incluye la Ley del Estatuto Marco que debe llevar a cabo el Ministerio de Sanidad y Consumo a través de una propuesta que sea aprobada en la Comisión de Recursos Humanos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON ANTONIO ROMÁN JASANADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA INCENTIVACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS (681/001104).

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta es la de don Antonio Román Jasanada, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con la incentivación y motivación de los profesionales sanitarios.

Tiene la palabra el senador Román.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente.

Muchas veces en nuestras intervenciones y debates hemos coincidido en considerar a los profesionales sanitarios como los motores del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo es prevenir y tratar de mantener la salud de los pacientes. Sin duda, estos profesionales sanitarios poseen el conocimiento que en una empresa sería uno de los valores principales a conservar y, sin duda, estos profesionales necesitan una motivación y unas incentivos adecuadas para que no disminuya su productividad en esta empresa que es el Sistema Nacional de Salud. Tristemente, algunas veces contemplamos una conflictividad en los profesionales sanitarios, que afirman estar desmotivados o poco incentivados. Hace un momento se ha hablado de si estaban o no transferidas las competencias a las comunidades autónomas. Está claro que la po-

lítica de gestión de lo que es el Sistema Nacional de Salud está transferido a las comunidades autónomas; las políticas de recursos humanos se llevan a cabo desde las comunidades autónomas, pero eso no debe excluir al Ministerio de Sanidad de la obligación de liderar las políticas que cohesionen realmente todo el Sistema Nacional de Salud.

En el caso de la pregunta que en este momento le formulo, sin duda un aspecto importante en esa cohesión es la igualdad de los profesionales en todo el territorio nacional con independencia de dónde estén ejerciendo su labor asistencial, docente o investigadora. Por lo tanto, y ante la preocupación por la falta de motivación necesaria para que los profesionales cumplan de la mejor manera posible su labor, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en orden a favorecer o mejorar la motivación, la incentivación en su trabajo por parte de los profesionales sanitarios?

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Román.

Para responder a su pregunta, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Román, me temo que mi respuesta en algunos puntos va a ser reiterativa con respecto a lo que se ha comentado en preguntas anteriores, porque verdaderamente esta batería de preguntas sobre una materia concreta que actúa, si me lo permite, casi a modo de comparecencia, lleva a que mis contestaciones pongan de manifiesto necesariamente las interrelaciones que existen en esta materia. Por ello, quisiera pedirle disculpas por anticipado ya que, sin lugar a dudas, voy a repetir algunos argumentos que ya he manifestado y que utilizaré en las preguntas que todavía me quedan por contestar.

Como usted muy bien ha dicho, culminados los procesos de transferencia, corresponde a las comunidades autónomas la gestión de los recursos humanos y, por tanto, las medidas sobre incentivos y motivación de los profesionales sanitarios. Pero usted ha dicho que el ministerio también tiene algo que decir y, efectivamente, estamos trabajando en cinco ámbitos claramente diferenciados con el objetivo de mejorar a los profesionales sanitarios, de mejorar las condiciones en las que desarrollan su trabajo. El primero de ellos es el desarrollo profesional y la carrera profesional. Quisiera aquí repetir que el pleno de la Comisión de Recursos Humanos del pasado 19 de abril alcanzó un acuerdo por consenso sobre criterios y principios generales de la homologación de la carrera profesional para garantizar la movilidad y para respetar los diferentes niveles de progresión que alcanzan los profesionales en diferentes servicios de salud. Nos parece que esta es una medida de motivación e incentivación de los profesionales que no debe minusvalorarse. El ministerio también ha iniciado el debate en el seno del foro-marco para el diálogo social para el desarrollo del concepto de desarrollo profesional como un concepto integral, lo cual significa un reconocimiento del profesional desde el punto de vista

social y también desde el de la organización a la que representa. En cuanto a materia retributiva, estamos analizando en la Comisión de Recursos Humanos las diferentes políticas retributivas con el fin de garantizar que no representen un factor distorsionador en el conjunto de las políticas globales. Como sabe su señoría, son las comunidades autónomas las que tienen que determinar las líneas maestras de la política salarial del personal a su servicio, porque en este apartado concreto de retribuciones, como usted sabe, la Ley del Estatuto-marco de los Servicios de Salud únicamente hace mención a las retribuciones básicas como aquéllas que deberán ser comunes para todos los servicios de salud, correspondiendo las retribuciones complementarias, sus conceptos, cuantías y criterios para su atribución al ámbito de cada uno de los servicios de salud. Sin embargo, nosotros entendemos que es conveniente y útil para todos, y así lo han manifestado las comunidades autónomas, tener una sesión en la que se puedan analizar las distintas políticas retributivas para que no representen un factor distorsionador en ese conjunto de políticas globales.

Un tercer ámbito que nos preocupa, y que creo que también contribuirá a una mayor motivación de los profesionales, es la determinación de un baremo de daños que otorgue claridad y transparencia al trabajo de nuestros profesionales. Quisiera decirle a este respecto que ese baremo de daños, que será incluido en una ley que en este momento está en proyecto en el Ministerio de Justicia, va a ser también un factor importante en su motivación, como también lo es, en nuestra opinión, el impulso a la estructura docente del sistema, y, en este apartado en concreto, respetando las competencias de los servicios de salud estamos impulsando la consideración de la labor de los tutores en aspectos clave como la carrera profesional o en su consideración de esa labor de tutoría en los procesos de selección y cobertura de los puestos de trabajo. Y, por supuesto, estamos planteando una reforma de la formación especializada, y ya se ha presentado un documento en la Comisión de Recursos Humanos con las líneas maestras de desarrollo de dicha reforma. Entendemos también que la participación de los profesionales en todos los ámbitos de actuación, desde el marco de la gestión hasta su presencia en los ámbitos institucionales, es de la máxima importancia a los efectos de una adecuada motivación. Por eso estamos trabajando en la constitución del consejo nacional de especialidades en ciencias de salud que cuenta ya con la participación de las organizaciones colegiales y sociedades científicas del sector. Y, desde luego, queremos facilitar también la participación de los propios profesionales en algo que estimamos es muy necesario y que nos ha sido demandado: una adecuada planificación de las necesidades de especialistas para el futuro de nuestro Sistema Nacional de Salud.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Román.

El señor ROMÁN JASANADA: Coincido con el aspecto teórico de la motivación e incentivación de los pro-

fesionales y con esos cinco apartados que usted ha comentado y que yo he llegado a subdividir en siete. Sin duda, ésa es una exposición teórica de lo que se debe hacer en relación con la motivación. Si profundizamos más podríamos hablar de la motivación intrínseca y extrínseca de los profesionales y podríamos abundar en el concepto teórico. Probablemente en su segunda intervención profundizará más su señoría al hablar de esas comisiones que se van a constituir. Todo se queda diluido en la actuación del ministerio en comisiones y a veces en medidas escasas.

Dice su señoría que esto parece una comparecencia, pero yo creo que hablar de los profesionales es algo muy interesante, aunque sea a través de preguntas de distintos senadores, creo que este es un debate muy enriquecedor, más aún en una situación que trasciende el Ministerio de Sanidad y Consumo para llegar a los profesionales. Hay ahí una conflictividad importante en los últimos meses y en el último año en relación con los diferentes profesionales del sector sanitario. De hecho se ha oído hablar de huelgas en diferentes comunidades autónomas, hace poco en Cataluña y en Castilla-La Mancha, de unas huelgas anunciadas que esperemos no se lleguen a producir.

Cuando se oye hablar y se ve en los periódicos las salidas de profesionales hacia otros países; cuando recientemente Coalición Canaria presenta una moción consecuencia de interpelación sobre jornadas laborales de hasta 70 horas de los residentes; cuando se habla de la necesidad de hacer guardias para complementar un salario; cuando se habla de un desarrollo profesional absolutamente necesario —usted se ha referido a ello—, y de hecho lo marca la Ley de cohesión y calidad, que habla también del desarrollo profesional en tres ámbitos: carrera profesional, formación continuada y evaluación de competencias; cuando hablamos recientemente de un modelo de Estado, de los estatutos y de las dificultades que pueden existir en la movilidad de profesionales sanitarios de una comunidad a otra porque el idioma puede suponer una barrera; en fin, cuando hablamos y vemos todo esto, el hablar de profesionales sanitarios en materia de recursos humanos resulta interesante.

De todo eso se deriva mi pregunta. Cuando todo esto puede provocar o puede ser consecuencia de una desmotivación de algunos de esos profesionales, sin embargo ello no significa que esa desmotivación empeore la calidad del Sistema Nacional de Salud, del cual los propios usuarios —incluso más que los políticos— estamos razonablemente satisfechos. Así los datos y las encuestas muestran una progresiva desmotivación, que también aparece en las entrevistas que se hacen a diferentes profesionales como los médicos y las enfermeras.

En su exposición, señora ministra, ha hablado usted del concepto retributivo. Yo no voy a profundizar en ello porque luego tendrá lugar una pregunta a ese respecto de un compañero de grupo, pero sí diré que muchas veces hablamos de igualdad entre diferentes comunidades autónomas dentro de un mercado único europeo en el que hay movilidad de profesionales. Es decir, la diferencia que hay con respecto a otros países es algo que hace que nuestros pro-

fesionales sanitarios aspiren a igualarse con otros países de nuestro entorno.

Pero no quisiera ceñirme únicamente a la motivación que usted ha dividido en siete apartados; no quisiera referirme tan solo a la cuestión retributiva dentro de las condiciones laborales, aunque sé que es algo muy importante. Ha hablado usted de un desarrollo progresivo profesional para que mejore el respeto social hacia los profesionales dentro del foro-marco del diálogo social. Eso es algo que también reclaman los colegios profesionales y en ocasiones las sociedades científicas. Muchas veces ese respeto social, ese prestigio es algo no tangible, algo que no está dentro de las condiciones laborales. Esto mi grupo lo apoyará siempre que se tomen medidas en esa dirección. No debe haber solamente comisiones sino también medidas concretas que respalden esa otra motivación. Que cuando el síndrome del médico «quemado» empiece a aparecer, también aparezcan otras medidas para que se pueda recuperar esa consideración social que muchas veces el profesional sanitario ve perdida cuando la presión asistencial le supera.

Hablaba también, señora ministra, de la estructura docente. Yo no quiero dejarlo solo en los dos apartados que ha tocado usted: tutores en cuanto a evaluación de carrera profesional y tutores en cuanto a la cobertura de plazas, creo haberle entendido. Yo considero que el apartado docente dentro de la sanidad es importante; es importante no solo la labor asistencial sino también la docente e investigadora que se lleva a cabo en muchos hospitales, que es fuente de motivación también cuando la labor asistencial sobrepasa, presiona y hace que muchos profesionales se quemem. Pues bien, estas salidas también deben ser incentivadas desde el ministerio como órgano que debe liderar las políticas de toda la nación aunque los gestores sean las comunidades autónomas. Creo que las salidas asistenciales e investigadoras pueden motivar a los profesionales, que en ocasiones se ven sobrepasados por la presión asistencial motivada por la necesidad de sacar el trabajo en el día a día.

Por último, y concluyo, ha comentado algo en lo que teóricamente podemos estar prácticamente de acuerdo: la necesidad de participación de los profesionales en la toma de decisiones, bien a través de las organizaciones colegiales, bien a través de las sociedades científicas, o bien a través de los profesionales en su propio ámbito. Es una manera de que el profesional se implique en la propia estructura del sistema el hecho de que tome decisiones que hagan que mejore esa asistencia, que le motiven y que ayuden también al sistema. Por tanto, estoy de acuerdo con su intervención, pero le invito a que no solo se creen comisiones sino que se adopten una batería de medidas. Si próximamente no las vemos, le presentaremos una moción para que se apliquen algunas medidas concretas en todo el Estado destinadas a la motivación e incentivación de los profesionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Román.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la intervención del señor Román, que básicamente me ha dicho que estaba de acuerdo con mi intervención. Únicamente me ha recomendado que no hablemos tanto de la creación de comisiones, pero he de decirle que no hemos puesto en marcha ni la mitad de las comisiones que plantea la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Si pusiéramos en marcha todas las comisiones que están contempladas en esa ley no haríamos otra cosa más que reunirnos en comisión, pero las comisiones de las que le he hablado están marcadas por las funciones de la Comisión de Recursos Humanos, y además es una buena manera de poner de acuerdo a las comunidades autónomas.

Sí ha mencionado un aspecto que yo, efectivamente, no he tocado: la posibilidad de que la función docente tenga su reconocimiento en la consideración de los profesionales sanitarios, y también ha mencionado la actividad de investigación, y en este sentido, el proyecto de ley de investigación biomédica, que esperamos traer al Parlamento en breve plazo, incluye esa incentivación a la función investigadora por parte de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en el sentido de que deben arbitrarse las medidas para que el desarrollo de esa función investigadora no vaya en menoscabo de la carrera profesional dentro del Sistema Nacional de Salud.

En el resto de las cuestiones que ha comentado, celebro que exista, al menos, un acuerdo básico, que yo, por mi parte, me comprometo a tratar de que siga existiendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE, A JUICIO DEL GOBIERNO, ES CADA VEZ MAYOR EL NÚMERO DE MÉDICOS Y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA (DUE) FORMADOS EN ESPAÑA QUE SALEN A EJERCER SU PROFESIÓN A DIFERENTES PAÍSES EUROPEOS (681/001105).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones por las que, a juicio del Gobierno, cada vez es mayor el número de médicos y diplomados universitarios en enfermería formados en España que salen a ejercer su profesión a diferentes países europeos.

Su señoría tiene la palabra.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos en los que acaba de leer la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

En un mundo globalizado, el movimiento de los que ejercen esta profesión, así como cualquier otra, es una realidad. En algunos casos —no es el caso español, como tendré oportunidad de decir—, ese movimiento de los profesionales sanitarios crea problemas, y en ese sentido sí quisiera recordarle que el asunto sobre el que la Asamblea Mundial de la Salud este año ha querido trabajar ha sido la movilidad de los profesionales de salud porque, efectivamente, se da un movimiento indeseado de profesionales de salud que se forman en un país y que después desarrollan su actividad en otro país distinto que les ofrece mejores condiciones.

En nuestra opinión, la libre circulación de trabajadores entre los países de la Unión Europea no puede asimilarse a la movilidad de profesionales sanitarios entre los países del sur y los países del norte. En el caso español, en esa movilidad, que, por cierto, es recíproca de los trabajadores de los países miembros, influyen todo tipo de factores: el desarrollo personal, la búsqueda de experiencias profesionales distintas, la necesidad, conveniencia o interés, en algunos casos, de aprender en profundidad otro idioma, esa es una motivación —las hemos preguntado—, y en ocasiones también —hay que admitirlo—, el deseo de condiciones económicas más favorables que, por otra parte, suelen ofrecerse en países que tienen graves problemas de carencia de determinado tipo de profesionales. En este sentido, en el caso del Reino Unido hay una carencia reconocida de personal de enfermería que tratan de suplir, al menos temporalmente, con el ofrecimiento de unas retribuciones atractivas en términos monetarios que hacen que parte de nuestros profesionales se desplacen ahí. Muchos de esos profesionales vuelven al cabo de pocos años a nuestro país a prestar servicio. Así que en muchos casos ese traslado es únicamente temporal. No obstante, en el conjunto de la Comisión Europea entendemos que este problema de la migración de profesionales sanitarios debe abordarse y que, por tanto, deben coordinarse las prácticas de reclutamiento y los efectos sobre el desarrollo profesional de estos trabajadores. Ese es el motivo por el que en la Comisión Europea se ha creado un grupo de trabajo que está estudiando estos tres aspectos.

Afortunadamente, en España estamos bastante lejos de la situación de carencia en la que están otros países de la propia Unión Europea, pero hay indicios que nos hacen intuir que en determinadas especialidades en particular se pueden agudizar las necesidades en los próximos años por razones demográficas referentes a los propios profesionales como es una jubilación masiva de profesionales en los próximos años, y razones demográficas que se refieren al incremento y al envejecimiento de la población en nuestro país, que exigirá del concurso de más profesionales sanitarios.

Por eso, en el ámbito de la Comisión de Recursos Humanos, que es, de acuerdo con la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, el órgano designado para fijar la oferta de plazas de especialistas en formación, se ha constituido también un grupo propuesto por las propias comu-

nidades autónomas sobre planificación de necesidades de médicos especialistas para abordar esa planificación a medio y largo plazo, porque quiero recordar aquí que en cada convocatoria la oferta de plazas, ahora sí, coincide exactamente con las peticiones de las comunidades autónomas, aunque bien es cierto que estas hacen sus peticiones de acuerdo con sus capacidades docentes y no tanto de acuerdo con sus necesidades asistenciales. Este grupo de trabajo se ha reunido ya en tres ocasiones y está, por otra parte, creando un sistema de información que, con todos los datos, nos permita planificar para el futuro las necesidades de especialistas.

El Consejo de Coordinación Universitaria, a petición expresa y en base a un informe elaborado por el propio Ministerio de Sanidad y Consumo, está en estos momentos barajando un incremento del número de estudiantes de Medicina, que posiblemente se lleve a cabo en el próximo curso y que puede cifrarse en un 10 por ciento. Si señalo esta cuestión es porque el número de estudiantes de Medicina lleva veinte años congelado, y este va a ser el primer año que, después de veinte, el próximo curso se va a incrementar en un 10 por ciento el número de plazas de estudiantes de Medicina en las universidades españolas. Eso no nos llevará a disponer de profesionales antes de diez años, porque el período de formación y posteriormente el período de formación especializada es bien largo, pero estamos en el momento que estamos y eso es lo mejor que podemos hacer.

En mi opinión, estamos en el buen camino para tratar de corregir disfunciones sin que eso quiera decir que nos disponemos a arbitrar medidas para evitar los movimientos de profesionales en un ámbito global. Los profesionales tienen todo el derecho a trasladarse de un país a otro, tienen incluso un incentivo para hacerlo dentro de los países de la Unión Europea, y nosotros, por nuestra parte, podemos incentivar a los profesionales para que se queden aquí, pero en modo alguno podemos evitar que deseen que parte de su actividad profesional discurra en otro país, sabiendo que en muchos casos ese es un camino de ida y vuelta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra por comparecer hoy en esta comisión.

Lo cierto es que puedo compartir alguna de las referencias que ha hecho a lo largo de su intervención, pero, por supuesto, no comparto otras muchas. Estoy de acuerdo en que estamos en un mundo globalizado, donde hay libre circulación de profesionales, en este caso de médicos y enfermeras, pero existe también un problema real en España y en las comunidades autónomas.

Quiero comenzar diciendo —aunque ya se ha dicho a lo largo de esta tarde— que uno de los principales activos de nuestro Sistema Nacional de Salud son los profesionales sanitarios. Desde luego, nadie, ni en el ámbito nacional ni

en el internacional, cuestiona la formación de los médicos y las enfermeras españolas. Al contrario, todos ellos están muy bien valorados en todos los ámbitos y lugares donde desempeñar su actividad profesional. Sin embargo, la realidad es que cada día hay más médicos y enfermeras que emigran a otros países. Comparto algunos de los análisis que usted ha hecho como, por ejemplo, el de que muchos de ellos salen de nuestro país por problemas económicos, para encontrar retribuciones muchísimo más elevadas, a veces el triple de la que reciben ahora mismo en España. Además de eso, en la mayoría de los casos estos profesionales encuentran en el exterior un trabajo fijo; incluso aun teniendo que desplazarse toda la familia, se les facilita también su integración en el medio donde van a vivir, es decir: vivienda, colegio para sus hijos, etcétera.

Dispongo en este momento de datos facilitados por los sindicatos, donde se recoge que prácticamente 900 o 1.000 médicos se van a trabajar fuera de España. Sin embargo, se da una situación paradójica, pues existen comunidades autónomas, como el caso de Extremadura, Cataluña o Castilla-La Mancha, que se ven en la obligación de contratar por necesidades asistenciales perentorias a profesionales de fuera de España, pues no cuentan con profesionales en estos momentos para cubrir bajas o sustituciones en la época estival en determinadas especialidades que usted conoce perfectamente, como de anestesiistas, oncólogos, internistas y otras muchas. Por tanto, ¿qué es lo que está ocurriendo? Que llegará un momento en el que el Sistema Nacional de Salud se descapitalice. Ante esta situación, ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, usted, señora ministra de Sanidad? Usted ha hablado de un grupo de trabajo, que no sé si estará haciendo mucho, poco o nada, pero yo diría más bien que está haciendo bastante poco, porque continua existiendo un problema en las comunidades autónomas, mientras que su Gobierno mira hacia otro lado. Su Gobierno no está previendo las necesidades de recursos humanos de nuestro Sistema Nacional de Salud; no está haciendo nada por diseñar una planificación de recursos humanos, planificación que se está llevando a cabo en el resto de países de la Unión Europea; no hacen nada para que nuestros profesionales no se marchen a ejercer fuera de España. Desde luego, se está desaprovechando la inversión que pagamos todos y cada uno de los españoles —porque sale de los impuestos de los españoles, aprobados en los Presupuestos Generales del Estado— para la magnífica formación de nuestros profesionales. Por lo tanto, ustedes, de momento, están mirando para otro lado y tampoco están haciendo nada por incentivar que esos profesionales que están fuera vuelvan a España.

Hace muy poco tiempo se debatió en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular —precisamente para que se computara como años de servicio el tiempo que están trabajando esos profesionales fuera de España—, proposición que su grupo, el grupo que apoya al Gobierno, rechazó. Eso no ayuda nada a la vuelta de nuestros profesionales, muchos de los cuales estarían deseosos de volver a nuestro país a ejercer su profesión, cosa que se-

ría muy positiva para todos los ciudadanos españoles y, en definitiva, para todo el Sistema Nacional de Salud y para todo el sistema sanitario.

Por eso, y dado que llevan ustedes más de dos años gobernando, les pido que hagan algo y no echen la culpa a las comunidades autónomas, como son tan dados a hacer, ni miren hacia atrás, echando la culpa a los gobiernos anteriores del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Coloma.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

En respuesta a su pregunta, quiero decirle que el ministerio está cooperando en esta cuestión con las comunidades autónomas, lo que servirá, sin ninguna duda, para incentivar que nuestros profesionales retornen o permanezcan en nuestro Sistema Nacional de Salud. En todo caso, es la primera vez que se está acometiendo un estudio de planificación de las necesidades de los profesionales del Sistema Nacional de Salud. Yo no he echado la culpa ni al Gobierno anterior ni, por supuesto, a las comunidades autónomas. Sin embargo, quien sí ha dicho algo del Gobierno anterior ha sido la diputada Ana Pastor, que hace muy pocas semanas, en unas jornadas organizadas por la Federación para la Defensa de la Sanidad Pública, señaló que la falta de planificación de recursos humanos no solo es un problema del actual Gobierno, sino —dijo textualmente— que lo hemos hecho mal todos, reconociendo implícitamente que, tal vez, en su etapa como ministra de Sanidad y Consumo no puso los medios suficientes.

Creo que ahora todos estamos a tiempo de reaccionar adecuadamente y con la colaboración de las comunidades autónomas estamos actuando en la dirección correcta. En primer lugar, porque el Gobierno, desde el principio de la legislatura, ha articulado la oferta sobre la base de las peticiones íntegras de las comunidades autónomas. Es la primera vez que esto se hace así, pues en ocasiones anteriores se recortaban las peticiones de las comunidades autónomas, a veces por consejo de las comisiones profesionales correspondientes, que intentaban establecer una suerte de números clausus. Por lo tanto, es la primera vez que se reconocen explícitamente como número de plazas aquellas que las comunidades autónomas desean. Creo que con estas actuaciones, además de la de incentivación de los profesionales a la que he hecho referencia, seremos capaces de llegar a un equilibrio, sin que ello suponga limitar la movilidad de aquellos de nuestros profesionales que lo deseen —que tienen todo el derecho y seguramente también por utilidad— para prestar servicios temporales en otros sistemas de salud, como también lo tienen profesionales de otros sistemas para venir a España a aportar su experiencia y conocimientos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON DIEGO LADISLAO CASTELL CAMPESINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA VARIAR EL MODELO RETRIBUTIVO O INCREMENTAR LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (681/001106).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Diego Castell que formula su pregunta acerca de las medidas previstas por el Gobierno para variar el modelo retributivo o incrementar las retribuciones de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

Tiene la palabra el senador Castell.

El señor CASTELL CAMPESINO: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, señora ministra.

Me voy a permitir un breve comentario al respecto de todo lo que se ha dicho esta tarde. Qué paradoja que tengamos un 20 por ciento de paro en el colectivo más importante de Europa, que nuestros profesionales emigren a trabajar fuera y que, a la vez, importemos profesionales del Este, con dificultades para homologar los títulos. Qué paradoja. Es cierto que durante muchos años, más de 20, hemos hecho mal, todos, la programación de las necesidades de España; ahí tenemos un 20 por ciento de médicos en paro.

Entraré en el contenido de mi pregunta. La retribución del facultativo español, lo que los médicos llamamos nómina, está compuesta de tres apartados: uno inicial, el sueldo base que, como usted ha dicho y de todos es conocido, es común para todos los profesionales de la medicina, respecto del cual —y me alegro de que lo haya dicho— tiene competencias el ministerio. Un apartado variable, compuesto del complemento de destino, que varía con el lugar, como bien dice el nombre, no solo en la comunidad, sino en el puesto de trabajo que desempeñas; el complemento específico, que suele ser el A, B y en mi comunidad el C; los trienios propios y propietarios de quien trabaja, y la atención continuada, si se hacen o no guardias, etcétera. El tercer apartado es el de las retenciones: IRPF, desempleo o cotizaciones a la Seguridad Social.

Voy a poner un ejemplo práctico y específico. En el año 1981 quien les habla tenía una nómina de 150.000 pesetas brutas al mes. A saber: una parte importante como médico titular, una parte pequeña como pensión por el lugar donde desempeñaba el trabajo y otra parte importante por las cartillas de la Seguridad Social. Diez años después esa nómina se convirtió —hablo siempre en bruto— en 300.000 pesetas. Ahí existía un complemento específico como coordinador, integrado ya en un equipo de atención primaria y con la máxima capacidad de cobro, que es un D1, un P1 y un G4, o sea, sin ATS, sin pediatra, haciéndolo todo y aislado en el mundo, pero integrado en una zona básica de salud, es decir, lo máximo a cobrar. Quince años después, en 2006 —ya no hablo de mi persona puesto que desempeño otras labores gracias al partido al que represento—, mis compañeros están cobrando alrededor de

450.000 pesetas, hablo en pesetas por la comparación con los ejemplos que voy a poner.

Otro ejemplo más concreto: un residente del año 1989 estaba cobrando un sueldo base de 488 euros, 89.000 pesetas; un R2, 90.000, y un R3, 100.000. Es cierto que el cómputo general era mayor, hasta las 190.000 pesetas, y al hilo de esto se presentó una moción la semana pasada respecto a los médicos residentes, que cobran más por hacer guardias que por el sueldo base. Habrá que ver qué es lo que hay que hacer para que el trabajo sea digno y el sueldo también.

Este mismo profesional en el año 1993 consigue una plaza. En el año 1993 todos los complementos alcanzan las 377.000 pesetas, pero el sueldo base ya es de 139.200 pesetas, 837 euros. En esos años, desde 1991 a 1996 el salario está congelado para todos los funcionarios del Estado y para todos los estatutarios, pero hay un incremento en esos seis años de 50 euros en el salario base, puesto que en 1996 el salario base pasa a ser de 146.882 pesetas; en la nómina ya se alcanza la cantidad respetable de 2.305 euros, con complementos, guardias, etcétera. En el año 2006, diez años después, este profesional está cobrando 3.147 euros —siempre hablo en bruto—, esto es, 523.000 pesetas. El sueldo base es de 177.000 pesetas, 1.069 euros.

¿Qué quiero poner sobre la mesa? Que en quince años el sueldo base se ha incrementado en 230 euros, un 21 por cien, pero el resultado es un 1,5 por cien anual de incremento, mientras que el resto de los complementos que competen a las comunidades autónomas, por lo menos en mi comunidad, se ha incrementado un 36,5 por cien, hasta un 3,5 por cien anual de incremento medio.

No voy a valorar si esto es mucho o poco, lo que sí puedo decir es que todos tenemos la sensación de que es hartamente insuficiente, comparándolo con lo que ha ocurrido con todos los demás sectores, y ya no hablo de la vivienda, que sería un tema muy manido, pero sí con el precio del pan, de los alimentos básicos, de la gasolina, de la ropa, etcétera. Y baste un ejemplo demagogo: con mi primer sueldo me compré un coche de segunda mano. Hoy no podría. El equivalente a aquel coche me costaría 3, 4, 5 ó 6 sueldos.

Sobre esta base y con el mayor respeto, señora ministra, me gustaría saber qué piensa hacer el ministerio por lo menos en lo que sí tiene competencia, y es en el sueldo base, que al fin y a la postre es lo que sirve a la hora de jubilarnos, que muchos no lo tenemos lejos o lo tenemos más cerca que lo teníamos hace 25 años; es decir, el sueldo base es la base, y así formulo la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castell.

Para responder a su pregunta, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias.

La pregunta como tal era cuáles eran las medidas previstas por el Gobierno para variar el modelo retributivo o incrementar las retribuciones de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud como medida para pa-

liar la salida de médicos y enfermeras a otros países de nuestro entorno tras haber invertido el Estado español una gran cantidad de dinero en su formación pregrado y especializada.

Me va a permitir el señor senador que trate de corregirle en un par de cuestiones. En primer lugar, las retribuciones básicas no son competencia del ministerio, son competencia del Parlamento y son las mismas para todos los funcionarios, no tan solo para los funcionarios de la Administración General del Estado, sino también de las comunidades autónomas. Por tanto, el ministerio no tiene ninguna competencia en la fijación de las retribuciones básicas, ni la tiene ahora ni la tenía hace 20 años. La memoria me flaquea y no recuerdo lo que pasaba antes, pero sí le puedo afirmar que desde el año 1984, al menos con la Ley de Reforma de la Función Pública, las retribuciones básicas son las mismas en todas las administraciones: en la estatal, en las autonómicas y en la local.

La segunda cuestión que también quería mencionarle es que ya no son las retribuciones básicas lo determinante de la pensión. Hay, por una parte, las pensiones de la Seguridad Social, que no se rigen por un concepto de retribución básica o complementaria, sino por unos conceptos atribuibles dependiendo del grado de formación de cada una de las personas y, por otra parte, hubo una reforma de las pensiones en el año 1985 y desde entonces tampoco son las retribuciones básicas lo determinante de la pensión, sino que se asimiló al Sistema de Seguridad Social y, por tanto, es también un haber regulador que depende del número de años de servicio. Así es que quisiera llevar a su ánimo que algo hemos mejorado desde hace 20 años.

Usted compara las retribuciones de hace 20 años y lo compara con el índice del coste de la vida. Es verdad que el IPC, el índice de precios al consumo, se ha moderado en estos últimos años y, por tanto, difícilmente pueden compararse los incrementos retributivos establecidos entre el año 1986 y el año 1995 con los incrementos retributivos de los últimos 10 años porque el índice de precios al consumo también ha tenido variaciones muy distintas. Pero en cuanto a las retribuciones de los funcionarios sí quiero recordarle que entre el año 1993 y el año 1996 estuvieron congeladas y que ahora no lo están, y es verdad que están por debajo de lo que suben muchos conceptos que no todos los ciudadanos estimamos básicos, pero esa es la retribución de los funcionarios. A cambio, los que no son funcionarios dicen que los funcionarios tienen otras ventajas: la seguridad en el empleo, por ejemplo, la carrera profesional, en su caso. Así pues, dado que las retribuciones básicas están fijadas por los Presupuestos Generales del Estado, ahí el ministerio poco puede hacer.

Pero hay algo que sí quería decirle. En primer lugar, atendiendo al conjunto de su pregunta, no quisiera afirmar que desde el ministerio se piensa que la única motivación que tienen los profesionales para trasladarse a países de nuestro entorno sea la económica. Creo que es una de ellas y sería absurdo negarlo, pero no es, en nuestra opinión, la única. Sí que coincido con usted en que probablemente las comunidades autónomas, que es a quienes corresponden las retribuciones complementarias, tengan que hacer un es-

fuerzo en la cuantía de esas retribuciones complementarias, y de hecho lo están haciendo. Podría decirle que en los últimos dos años ha habido incrementos retributivos importantes en muchas de las comunidades autónomas. Si son suficientes o no, serán los propios sindicatos y los propios profesionales los que tengan que decirlo, pero, como digo, debe reconocerse el esfuerzo presupuestario que han hecho las comunidades autónomas.

Por nuestra parte, debemos atender las razones que en algunos casos motivan ese traslado de los profesionales hacia el exterior: por un lado, esa falta de perspectivas en la carrera profesional y, por otro, esa presión asistencial derivada del crecimiento de la población atendida sin un crecimiento parejo del número de profesionales, del número de especialistas. En nuestro país se ha incrementado la población en cuatro millones de personas en un período muy corto de tiempo. Ayer mismo publicaba un medio de comunicación que el número de personas inmigrantes en España ya es igual al número de inmigrantes en Francia y es muy parecido al número de inmigrantes en los Estados Unidos, que es un país con una población de base mucho mayor. Ese incremento de la presión asistencial es una de las razones, no solo la retributiva, que hace que nuestros profesionales a veces busquen mejores perspectivas en el exterior.

Este departamento insistió ante el Ministerio de Economía y Hacienda para que en la segunda conferencia de presidentes pudiera presentarse por parte de la Administración una propuesta de incremento de los fondos dedicados a la Sanidad. Siempre afirmamos —y no me importa seguir diciéndolo— que, en el conjunto de las administraciones, todavía dedicamos a Sanidad un porcentaje inferior al que dedican otros países de nuestro entorno en términos de PIB. Pero también quisiera decirle que de toda esa cantidad solo un dos por ciento corresponde al presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo. El resto corresponde a las comunidades autónomas y, por tanto, es a ellas a las que compete dar solución a estos incrementos retributivos de los profesionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Castell.

El señor CASTELL CAMPESINO: Gracias, señor presidente.

Tiene usted la razón que tiene, evidentemente, señora ministra. En todo caso, no quería solapar con mi intervención la pregunta de la senadora Coloma, respecto de la que me esperaba su respuesta.

Es cierto que las comunidades autónomas tienen esa competencia y que están haciendo grandes esfuerzos respecto a la carrera profesional, aunque tampoco quiero que parezca que toda mi intervención gira en torno a la incentivación económica del profesional. Pero, según «Medical Economics», entre las 17 comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla, hay diferencias hasta de 6.000 euros en el sueldo de estos profesionales, atendiendo a conceptos como guardias, productividad o carrera profesional.

En cuanto a la elección de destino, son muy pocos los compañeros que se han ido a Suecia con el convenio suscrito; apenas 28 profesionales, porque les gusta, por el idioma, etcétera. En Inglaterra habría que hablar con los enfermeros, facultativos y especialistas que trabajan allí para saber si esos aumentos salariales, hasta los 8.000 euros que les dan por desplazarse, en esa banda entre los 68.000 euros y 98.000 euros brutos que ganan al año, resulta válido; si consiguen una mejora en la vivienda, si se puede hablar de integración social, por ejemplo, en un momento delicado, con los niños pequeños, que pueden aprender inglés, etcétera.

En el caso contrario, ¿quién se va a Portugal? Hay hospitales en el país vecino donde el 80 por ciento de la plantilla de enfermería está compuesta por españoles. Cobran menos que en España, pero nada más llegar les hacen un contrato de trabajo indefinido. ¿Qué pasa con los médicos que se van a Portugal? Los quieren y los desean porque en España salen muy bien formados. Cobran menos allí, pero tienen un valor añadido, que creo que no conocen muchos de nuestros profesionales que están finalizando su proceso de licenciatura, y es que en España es obligatorio desde 1995 hacer el período MIR, y, sin embargo, uno se puede ir a Portugal al día siguiente de obtener la licenciatura, donde se le hace un contrato indefinido y se puede elegir la especialidad que se desee. Eso se puede comprobar y, si estoy equivocado, retiraré estas palabras, evidentemente. Y en Inglaterra el proceso de formación tampoco es vía MIR, sino a través de un sistema rotatorio, pasando varios años por distintos servicios.

En definitiva, es importante para el profesional español poder formarse en la especialidad que se desee, y también hay escasez de profesionales en Portugal, país respecto del que asimismo cuenta la proximidad, la facilidad del idioma, etcétera. Evidentemente, la motivación es individual de cada profesional, desde causas familiares, hasta personales, incluso por formación propia.

Respecto al comentario que usted ha hecho sobre encuestas de satisfacción o sobre los motivos por los que los profesionales se van fuera, evidentemente, todos volvemos. Yo salí de mi pueblo hace 28 años y tengo ganas de volver, aunque es el lugar donde menos tiempo he pasado. Siempre que puedo voy, como creo que hacemos todos. Son nuestras raíces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castell.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Gracias, señor presidente.

Como ya se ha expuesto, el factor más importante de nuestro Sistema Nacional de Salud lo componen los profesionales. Así lo reconocen los ciudadanos. Cuando cada año realizamos la encuesta de Barómetro Sanitario, lo que mejor puntúan es la atención que reciben por parte de los profesionales. Y, desde luego, esa atención tiene mucho que ver con su formación, con ese sistema de formación que es modélico, que cuesta mucho dinero a las comunidades au-

tónomas, pero que creo que debemos de mantener. Se trata de una formación amplia y extensa, que exige recursos docentes. Y probablemente sea ese uno de los cuellos de botella de nuestro sistema, porque, como le decía, en estos momentos estamos ofertando las plazas que las comunidades autónomas nos solicitan. Pero, evidentemente, estas solicitan las que pueden formar. Por tanto, debemos preocuparnos todos de incrementar los recursos docentes.

En cuanto a las diferencias retributivas entre comunidades autónomas, concretamente en las retribuciones complementarias, es cierto que en algunos casos con estas retribuciones distintas las comunidades autónomas dan respuesta a los diferentes costes de la vida, en particular, de la vivienda, de manera que equilibran de alguna forma esa igualdad de las retribuciones básicas, que no tienen en

cuenta los distintos componentes del coste de la vida en las diferentes comunidades. Pero también es cierto que hay que seguir haciendo esfuerzos económicos por mejorar la situación retributiva de nuestros profesionales, esfuerzos de incentivación y de motivación por esas vías que hemos comentado y en las que espero contar con su colaboración, como cuento ya con la colaboración de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Damos por finalizada esta sesión de la tarde. Gracias.

Eran las veinte horas.